

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 22

celebrada el miércoles, 10 de octubre de 1979

ORDEN DEL DIA (Continuación)

Tercero. Interpelaciones:

- De don Gregorio Mir Mayol, del Grupo Socialista, sobre criterios del Gobierno en relación con los diversos problemas que afectan a las islas Baleares («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 17, de 7 de septiembre de 1979).

Cuarto. Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Defensa Nacional sobre proyecto de ley por el que se modifica la primera clase de las prórrogas previstas en el artículo 30 de la Ley 55/1968, de 27 de julio, General del Servicio Militar («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 4, de fecha 5 de octubre de 1979).

Quinto. Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de ley por el que se regula la composición de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 34, de 26 de septiembre de 1979).

Sexto. Propositiones no de ley:

- Del Grupo Socialista sobre saneamiento industrial y contaminación del río Segura y de su vega («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 21, de 5 de octubre de 1979).

SUMARIO

Se abre la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

Página

Tercero. Interpelaciones (continuación):

- De don Gregorio Mir Mayol, del Grupo Socialista, sobre criterios del Gobierno en relación con los diversos problemas que afectan a las islas Baleares 871

El señor Mir Mayol explica su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Comercio y Turismo (García Díez). A continuación usan de la palabra los señores Pons Pons, Ferrer Gironés, Montaner Roselló y Alberti Picornell.

En turno de rectificación interviene de nuevo el señor Mir Mayol, así como el señor Ministro de Comercio y Turismo (García Díez).

Página

Cuarto. Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Defensa Nacional sobre proyecto de ley por el que se modifica la primera clase de las prórrogas previstas en el artículo 30 de la Ley 55/1968, de 27 de julio, General del Servicio Militar 892

El señor Presidente manifiesta que no se han formulado votos particulares a este proyecto de ley, por lo que procede, según es habitual, la defensa del dictamen por el portavoz que, a tal efecto, haya designado la Comisión.

En defensa del dictamen usa de la palabra el señor Fombuena Escudero. A continuación lo hace el señor Ballarín Marcial, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

A sugerencia de la Presidencia, la Cámara aprueba por asentimiento el proyecto de ley, y tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de la enmienda propuesta por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre la misma en los términos que proceda.

Página

Quinto. Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de ley por el que se regula la composición de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona 895

El señor Presidente informa a la Cámara que no se han presentado enmiendas al citado proyecto de ley.

Por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático usa de la palabra el señor Ferrer Profitos.

A pregunta del señor Presidente la Cámara aprueba, por asentimiento, el proyecto de ley.

A continuación el señor Presidente manifiesta que llegado a este punto habría que pasar al punto sexto del orden del día, que abarca una sola proposición no de ley, procedente del Grupo Socialista, sobre saneamiento industrial y contaminación del río Segura y de su vega; pero habida cuenta de que la tramitación de dicha proposición no de ley llevaría un tiempo excesivo como pasar de la hora establecida, y teniendo en cuenta que en la tarde de hoy hay citadas

numerosas Comisiones, se pospone, de conformidad con el portavoz del Grupo Socialista, el conocimiento y debate de la referida proposición no de ley para la próxima sesión plenaria que tendrá lugar en la semana inmediata, en la tarde del martes día 16 y la mañana del día 17.

Se levanta la sesión.

Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

INTERPELACIONES (Continuación):

— DE DON GREGORIO MIR MAYOL, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CRITERIOS DEL GOBIERNO EN RELACION CON LOS DIVERSOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LAS ISLAS BALEARES.

El señor PRESIDENTE: Continuando el orden del día, corresponde, en primer lugar, considerar la interpelación formulada por el Senador don Gregorio Mir Mayol, del Grupo Socialista, sobre criterios del Gobierno en relación con los diversos problemas que afectan a las islas Baleares (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 17, de fecha 7 de septiembre de 1979).

El Senador señor Mir tiene la palabra, por un tiempo máximo de treinta minutos.

El señor MIR MAYOL: Señor Presidente, señor Ministro, Señorías, fueron un conjunto de circunstancias las que motivaron esta interpelación, circunstancias que creo justifican sobradamente que esta Cámara se ocupe de la problemática turística. El asunto de la proyectada Urbanización de Cala Mondragó vendría a ser la última o una de las últimas gotas de agua que colman el vaso. Una temporada turística incierta; el cambio de política por parte de la Administración, o al menos intento de cambio; la necesaria reestructuración del sector, tal como se desprende de las reuniones que durante estos meses han teni-

do agrupaciones empresariales; noticias sobre una Ley de Turismo y una asamblea nacional, anunciadas en la prensa para los próximos meses, son un conjunto de hechos que demuestran que probablemente hemos alcanzado unos techos a partir de los cuales sería peligroso intentar seguir desarrollando la industria turística sin antes haber consolidado fundamentos.

Voy a hablar de Mallorca, pionera del turismo, pero no se crea que vaya a caer en una visión localista de los problemas. Estos exceden a la isla y, en todo caso, se nos presentan como paradigma de lo que no tenía que haber pasado. La industria turística ha sido una de las principales fuentes para la obtención de divisas que han permitido el desarrollo de otros sectores económicos, y concretamente la posibilidad de importar materias primas necesarias, como el petróleo. Y los mallorquines hemos colaborado con creces en esta política del Estado y, por supuesto, seguiremos colaborando.

Es evidente que la economía española no puede prescindir del sector turístico, pero también es evidente que hemos llegado a una situación que obliga a una responsable reflexión a partir de unas nuevas perspectivas: la persistente crisis económica europea y la existencia en la cuenca mediterránea de países en vías de desarrollo que plantean serios problemas de competencia, tanto a nivel de precios como de servicios. Pero, también, hay otros aspectos hasta hace muy poco olvidados. Me refiero a lo que genéricamente podríamos denominar valores ecológicos y defensa del medio ambiente. Por desgracia, los mallorquines de estos problemas podemos hablar mucho.

Es sabido que nuestro país ha dado al mundo, entre otras cosas de mayor importancia, expresiones lingüísticas: esquírol, liberal, serían entre las más conocidas. Estos últimos años hemos dado otra. Se trata del verbo «balearizar». No sé el grado de utilización que actualmente tiene; pero, hace cinco o seis años, especialmente en Francia, se utilizaba la palabra «balearizar» como sinónimo de destrucción del paisaje, caos urbanístico, especulación, infraestructuras insuficientes y degradación ecológica. La última vez que la leí era en relación a unos proyectos turísticos en

Córcega. Uno de sus promotores decía que no querían «balearizar» aquella isla.

Por supuesto, Señorías, que los mallorquines no estamos nada orgullosos de haber dado al mundo una expresión cargada de tantos elementos negativos. Pero la verdad es que hoy, en Mallorca, podemos observar destrucción irreversible del paisaje, caos urbanístico, especulación, servicios públicos insuficientes o mediocres y degradación ecológica creciente; es decir, un conjunto de fenómenos que más pronto o más tarde van a influir, en el supuesto de que ya no influyan, en el proceso de la formación de la demanda turística.

Nuestra Constitución recoge una de las preocupaciones colectivas más importantes en las sociedades industriales: la defensa de la naturaleza. En su artículo 45 no sólo se ordena la necesidad de un «medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona», sino que, en su segundo apartado, se obliga a los poderes públicos a «defender y restaurar el medio ambiente». Dice «defender», pero dice más: utiliza la expresión «restaurar», lo que enaltece a los constituyentes, porque vieron que no se trata solamente de conservar lo que nos queda, sino también de intentar volver las cosas tal como estaban.

La sociedad industrial de nuestro días empieza a asumir como un valor de cultura un conjunto de manifestaciones que hasta ahora habían sido marginadas, especialmente en los países en que una desordenada ley de la oferta y la demanda imperaba sobre las necesidades colectivas. La cultura de un pueblo no son sólo las creaciones de su espíritu o las grandes aportaciones individuales. Hoy la cultura de un pueblo se mide por el respeto que tiene con el primer fundamento de la vida: la naturaleza. Y esta preocupación se ha producido precisamente en los países industriales que después de la Segunda Guerra Mundial desembocaron en un progreso económico basado en el consumismo agresivo. Sabemos que grupos sociales de aquellos países, y muy especialmente las generaciones jóvenes, marginan instituciones democráticas tradicionales para organizar movimientos ciudadanos que reclaman devolver al hombre lo que era del hombre; que reclaman una justa utilización de la naturaleza, precisamente para hacer la vida más humana.

Pero, hay que decirlo, no se trata a través de la asunción de los valores ecológicos de volver a edades preindustriales. Se trata de aceptar como valor de cultura, por tanto, como valor de progreso, que el hombre no es dueño y señor absoluto de la creación y que, por tanto, tiene que respetar la naturaleza, más aún, que debe, con ayuda de la ciencia, de hacer posible este respeto con el progresivo mejoramiento de las condiciones de vida. Cada generación tiene la obligación moral de aportar su esfuerzo hacia el progreso y de transmitir a las generaciones venideras una tierra mejorada y no en proceso de destrucción debido a la codicia de unos pocos. Destruir la naturaleza es en parte destruir el conjunto que hace posible la vida, y nosotros, los socialistas, que asumimos los valores de lo que se ha venido a llamar revolución ecológica, nunca podremos colaborar con unos planteamientos que consideramos atacan los más elementales derechos del hombre.

En España esta preocupación también ha llegado y se ha plasmado, por ahora, en una Subsecretaría para la ordenación del Territorio y una Dirección General del Medio Ambiente, además de otros organismos que de alguna manera inciden sobre el problema que nos ocupa. Hace unas semanas esta Cámara aprobó el Convenio para la prevención de la contaminación marítima de origen terrestre. Todo esto son síntomas de que en España existe una creciente preocupación colectiva sobre el mal uso de la naturaleza.

En mi tierra esta preocupación también existe y abundan las asociaciones cuyo objetivo son la salvaguarda de valores ecológicos y paisajísticos. Existe una especial sensibilidad que alcanza a capas populares que poco o nada tienen que ver con los grupos ecologistas. Ha llegado al mismo pueblo, que por natural instinto se rebela contra lo que entiende le afecta de manera más inmediata. Pero, en nuestro caso particular, aquella sensibilización también ha alcanzado a sectores económicos directamente relacionados con la industria turística. En el Congreso Turístico de Mallorca, celebrado a principios de este año, en una de sus conclusiones se habla de la «necesidad de inmediata suspensión de licencia de edificación y parcelación de aquellas zonas de interés ecológico o paisajístico

que estén afectadas por planeamientos aprobados o en trámites, y modificación de las previsiones de éstos en aquéllos, de forma que queden protegidos de alteraciones irreversibles de los ecosistemas y del paisaje».

El valor enorme de estas palabras es que vienen de los mismos responsables de la industria turística, tal vez alguno de ellos entonando un mea culpa por errores en el pasado. Y cuando estas cosas las dicen los que primeramente se verían afectados, se impone una exigencia mínima de oírles y hacerles caso.

Dentro de este contexto de viejos y nuevos problemas que sufre Mallorca, y buena parte del territorio del Estado, este verano los periódicos nos dieron la triste noticia de que volvía a abrirse un expediente para la urbanización de una de las pocas zonas vírgenes que quedan en la isla. No se hizo esperar la reacción de una opinión pública que sistemáticamente se opone al proceso de «balearización».

Y en este caso, el asunto no era otro que el intento de urbanizar Cala Mondragó, lugar de gran belleza. El expediente se había iniciado y tramitado desde Madrid, y desde Madrid se presionaba para que el plan se aprobara, cuando lo más lógico (ya que el ente preautonómico tenía que recibir competencias en materia turística) hubiese sido esperar la total transferencia de aquellas competencias. Pareció que había prisa y se actuó de unas maneras que ya considerábamos superadas con el nuevo régimen democrático.

Creo que vale la pena detallar un pequeño análisis de este plan, para que SS. SS. se den cuenta de lo que significaría su aprobación. Desde el año 1971, desde 1971, insisto, se intenta llevar a término aquella urbanización y cada vez ha sido impugnada, y cada vez se ha vuelto a la carga. No voy a entrar en un análisis exhaustivo sobre tal plan, pero sí llamar la atención de SS. SS. sobre unos detalles que me han proporcionado técnicos en la materia. En un análisis se perfila muy bien lo que se ha definido por «balearización». Por ejemplo, habría 191.900 metros cuadrados, prácticamente dedicados a hoteles con alturas de doce y quince metros sobre la cota media del solar, que representan una altura efectiva entre 15 y 21 metros, de cinco a sie-

te plantas; los habitantes previstos serían del orden de los 5.330 y, según el plan, posiblemente se llegaría a los 6.500. Se dedican 168.100 metros cuadrados para chalés, con un volumen de edificación de 84.050 metros cúbicos y 731 habitantes, aproximadamente; 10.000 metros cuadrados para servicios, con 212 habitaciones. Según el plan, la urbanización albergaría unos 7.391 habitantes, muchos más de los que cuenta el actual municipio donde se ubicaría. Pero aún hay más. Por ejemplo, el abastecimiento de aguas, grave problema, entre los más acuciantes que tiene la isla. Pues bien, el plan menciona dos pozos y un tercero en construcción con caudal suficiente, pero no especifica cuál es el caudal, ni justifica el aforo. Y, como mínimo, se han de calcular 200 litros por persona y día, que representa 1.400.000 litros diarios, cifra que se incrementaría con el riego de jardines y el mantenimiento de las piscinas y otros servicios. Sin duda, en la actual situación de escasez de agua que sufre Mallorca, las previsiones del plan son alarmantes. La solución de una estación depuradora no es suficiente. La estación, en el plan, se sitúa en un torrente que constituye un interesante sistema ecológico que desaparecería. Por otra parte, la depuradora, en la práctica, no soluciona los peligros ciertos de contaminación y malos olores que cada verano tenemos que soportar los mallorquines en diferentes sitios de la isla.

Por ejemplo, es también digno de mencionar en el plan la recogida de basuras: simplemente dice que se encargaría de ello el Ayuntamiento... Y aunque el plan no lo cite, la producción de basuras sólidas será del orden de los dos mil quinientos kilos diarios. Y, por último, sobre la utilización de las playas, sólo me cabe decir que su superficie es de unos 3.000 metros cuadrados y que sus usuarios probables, según los estándares del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo del año 1970, serían del orden del 70 por ciento de la población visitante, que en estos casos representan unas cinco mil personas. Y, según el Ministerio de Obras Públicas, la superficie confortable por persona es de ocho metros cuadrados, y en saturación de cuatro. Es decir, que según los módulos del citado Ministerio, un máximo de 1.000 personas son

las que podrían utilizar la zona de la playa. Según el plan rebasarían las 5.000.

Este plan, tal como parece que quiere llevarse a la práctica, es un ejemplo claro de «balearización», un ejemplo de lo que debemos evitar si queremos seguir manteniendo algo que justifique la demanda turística. Y así lo ha visto el Colegio Oficial de Arquitectos de Baleares, que lo ha impugnado; los grupos ecologistas lo rechazan en su totalidad; el Ayuntamiento donde se ubicaría también lo impugna. El mismo organismo preautonómico, sin oponerse, solicitó de las autoridades centrales «la suspensión de todo pronunciamiento sobre el plan». Más aún, un considerable grupo de propietarios que se verían afectados me han dirigido un escrito en el que manifiestan que se oponen absolutamente al plan, pidiendo que sea respetado en todas sus líneas el Plan Provincial de Urbanismo, plan, este último, que también tendrá que ser modificado a partir de la experiencia y de la actual crisis.

El Plan de Cala Mondragó se ampara en una ley que, por lo menos, hay que considerar obsoleta si la relacionamos con la actual coyuntura económica de crisis y con el nuevo orden constitucional. Se trata de la Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional, del año 1963, y de su Reglamento del año 1964. Una ley pensada y hecha con la idea de fomento y promoción en unos años en que, supongo, era necesaria para desarrollar zonas con poca capacidad de autoinversión. Hoy esta ley ya no nos sirve, porque las circunstancias que la motivaron han cambiado. Por otra parte, esta ley no responde a los principios de la legislación posterior, concretamente la Ley del Suelo de 1975, ley que, como es sabido, recoge o intenta asumir las inquietudes de la nueva época en relación con los planeamientos urbanísticos, el medio ambiente y la protección del paisaje. Más aún, la Ley del Suelo, en su Disposición final tercera, dice que en el plazo de un año de su promulgación debía aprobarse un texto refundido de la Ley de Centros y Zonas Turísticas, para adecuar ésta a los nuevos principios normativos. Durante aquel plazo no se hizo tal refundición y se prorrogó por seis meses, sin que hasta la fecha tenga noticia de que la refundición se haya llevado a tér-

mino. ¿Cómo se puede aplicar una ley que el mismo legislador considera desfasada? Con relación a los principios de nuestra Constitución, la Ley de Centros y Zonas debería, sin más, derogarse, e iniciar una Ley de Bases que dejara el máximo de competencias a las Comunidades Autónomas.

No obstante, hay que decir que el intento de aplicar la Ley de Centros y Zonas en el caso de Cala Mondragó incurre en un conjunto de anomalías de tipo jurídico que creo vale la pena señalar. Por ejemplo, los promotores no pueden acreditar la disponibilidad de los terrenos necesarios para llevar a término la urbanización, tal como exige la letra b) del artículo 23 del Reglamento de la mentada ley, como tampoco respeta la existencia de otros planes urbanísticos, pues, como prescribe la Ley de Centros, «en la elaboración del plan deberá tenerse en cuenta la existencia de otros planes urbanísticos de monumentos o de obras públicas ya aprobadas a fin de conseguir la debida coordinación». El plan que nos ocupa vulnera el Plan Provincial de Urbanismo vigente.

Poner al día la legislación sobre turismo es, sin duda, una de las solicitudes más interesantes reiteradas estos últimos años. En el ya mencionado Congreso Turístico de Mallorca, en una de sus conclusiones, se pide la supresión de la dualidad de la legislación en materia turística: desaparición de la Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico de 28 de noviembre de 1963 y de su Reglamento de 23 de noviembre de 1964. Una vez más son los responsables directos del sector quienes demandan racionalidad a partir de la nueva época.

Es evidente que la actual normativa relacionada con el sector turístico necesita remozar y poner al día, en la perspectiva de que muchas de las materias hasta ahora de competencia estatal pasarán a las Comunidades Autónomas. Mientras tanto, los mallorquines tendremos que agradecer al Ejército que determinadas zonas de nuestro territorio se hayan salvaguardado de la «balearización». Primero fue la isla de Cabrera, y ahora parece ser que también Cala Mondragó. Según noticias aparecidas en la prensa —en todo caso agradeceríamos al señor Ministro nos informara de ello—, el Ejército quiere decla-

rar zona de interés militar Cala Mondragó. No entro ni puedo entrar sobre la cuestión, pero sí es evidente que tanto si el Ejército se interesa por la zona como si no se interesa, los problemas de fondo subsisten; pues, en definitiva, se trata de iniciar una racional planificación del territorio a partir de un conjunto de circunstancias que inciden directamente en la política económica y social de un territorio del Estado.

De llevarse a cabo la aprobación del Plan de Cala Mondragó, significaría un atentado grave contra una de las pocas zonas vírgenes que quedan en Mallorca y que, debido a su nulo respeto al paisaje y a otros valores ecológicos y de medio ambiente, lejos de ser una zona de atracción turística, se convertiría en una operación de especulación, como tantas otras que, desgraciadamente, ha sufrido la isla; también significaría la destrucción de un entorno excepcional y, por lo tanto, de desprestigio turístico. Estén seguros, Señorías, que no hay exageración en mis palabras. Intento trasladar a esta Cámara las preocupaciones que recogen los medios de comunicación. Hay que reestructurar el sector turístico, introduciendo en la trilogía precios-solicalidad otros aspectos como son: el entorno y la seguridad, pero muy especialmente el entorno. Y todo ello enfocado en un nuevo modelo de crecimiento que no es aún fácil de definir, pero sí que, por lo hecho, podemos decir cómo no debe ser. No se trata, por supuesto, de cambiar el turismo de masas por el turismo selectivo. Esto no es posible ni deseable. El problema estriba en limitar el turismo de masas a los contingentes actuales e iniciar una política de turismo selectivo, para el cual los valores culturales son uno de los principales estímulos. Y un entorno saneado, una naturaleza respetada, para este turismo es un valor de cultura. Se trata, en fin, de salir —al menos en Mallorca, pero supongo que en otras partes de la Península— de la situación de colonización que han impuesto los «tours operators», utilizando una frase de un empresario canario en Palma. Se trata de que nosotros mismos controlemos y satisfagamos la demanda. Una política, en fin, imaginativa y ambiciosa.

En Mallorca, la empresa turística autócto-

na sufre un serio proceso de descapitalización y de desorden organizativo. La crisis turística no proviene del envilecimiento de los servicios, tal como se dijo con muy mala fortuna en esta Cámara hace pocos días. De la crisis turística no tienen la culpa los obreros, sino la falta de previsión de buena parte de los empresarios que eligieron el camino cómodo de la dependencia y del dinero fácil.

Las causas vienen de lejos y ya fueron detectadas con suficiente tiempo como para haber puesto remedios, sobre todo la Administración Central. En un estudio fechado el año 1976 se podía leer, en relación a las islas Baleares (pero creo que afecta a todo el territorio del Estado o a buena parte de él), que «la excesiva proliferación de la industria de alojamiento ha contribuido a la desaparición del excedente generado por el sector turístico en forma de beneficios. Los niveles de ocupación registrados, incluso en los meses punta, suponen la oferta de plazas a costes marginales que, deteriorando la fuerza de la oferta, implican iniciar una espiral de degradación de los servicios, descapitalización de las empresas, estancamiento en las remuneraciones del personal, falta de profesionalidad, etc., que en el mercado internacional contribuye a disminuir el poder atractivo de la demanda hacia aquella zona».

Los plazos de ocupación hotelera se acortan y este año no ha habido el «over booking» de otros años. Muchos comercios conexionaldos con el turismo han visto disminuir sus ingresos de manera considerable. Como decía un Diputado del partido del Gobierno, «hasta ahora la política turística sólo se ha basado en las cifras». Y, por supuesto, ha llegado la hora de cambiar tal política, objetivo que parece ser también es aceptado por las altas autoridades de la Administración.

Si queremos que el nuevo Estado de las autonomías que estamos construyendo se consolide, las Comunidades Autónomas deben tener los poderes necesarios para desarrollar sus propios recursos. Unos poderes suficientes para controlar la riqueza que se genera en la región o nacionalidad. La solidaridad se realizará por otros conductos, uno de los cuales es el fiscal. En nuestro caso, para los mallorquines, y desde un punto de vista

eminentemente económico, y tal como decía el mentado Congreso Turístico de Mallorca, la actividad turística de Mallorca debe ser objeto de una política económica considerando a aquélla como un fin y no como un medio, rompiendo la trayectoria seguida hasta ahora de considerarla fundamentalmente como política de nivelación de la balanza de pagos. Esta es una cuestión importante, fundamental. Queremos que el principal recurso de la región sea considerado un fin en sí mismo y controlado por nosotros mismos a partir de nuestras necesidades y de nuestras posibilidades. Ya sé que a determinados oídos no gustarán estos planteamientos, que pueden parecer egoístas. Pero no lo son, sino todo lo contrario. Es un intento de racionalizar el desorden actual y de evitar más frustraciones y, si se apura, de evitar pobreza, porque en Mallorca vuelve a haber pobreza.

He hablado de posibilidades a partir del control de los propios recursos. En una isla pequeña estas posibilidades tienen un nombre muy preciso desde el punto de vista de la especialización turística: el territorio. Recogiendo un análisis publicado por economistas, se puede señalar que el futuro económico de las islas —por tanto, de una parte considerable del Estado—, depende de una manera absoluta de la utilización correcta de su territorio, de su suelo. Es por esto por lo que el territorio de las islas es el elemento económico más importante, más decisivo, más estratégico para el nuevo modelo de crecimiento que apuntamos. La utilización del territorio para una política que contemple el futuro dependerá, a nuestro entender, de que se acepten estas dos condiciones: primera, convenir que el territorio de las islas es un elemento absolutamente rígido y que no se puede ampliar; y, segunda, considerar que la disponibilidad del territorio actualmente es escasa. Una política territorial que no parta de estos axiomas significará ahogar el futuro económico de nuestra comunidad. Se impone, pues, cambiar toda la política de utilización del suelo. Y conviene recordar ahora y aquí «que la venta del suelo de Mallorca ha producido importantes plusvalías, de las cuales una parte importante ha tenido un destino que nada tiene que ver con los intereses de la isla. Se advierte la conveniencia de con-

seguir que la mayor parte posible de estas plusvalías se transformen en otros bienes capaces de generar renta por la misma comunidad», se lee en otra de las conclusiones del ya otras veces mencionado Congreso Turístico. En una isla todo tiene un límite. Mallorca en muchos sentidos, ha sido expoliada, sin que la comunidad haya podido reaccionar contra la especulación, entre otras razones, porque el antiguo régimen mantenía enmudecidas las voces opositoras.

El nuevo régimen que estamos consolidando no puede ni debe caer en los defectos del anterior. En muchos sentidos se han alcanzado unos límites a partir de los cuales se impone la reflexión responsable, lo que exige ser previsores. Probablemente ésta sea una buena hora para iniciar la discusión del nuevo modelo de crecimiento que parta de una correcta política del suelo y de un respecto absoluto a la naturaleza. El capital extranjero debe adaptarse a la nueva situación y actuar en nuestro país con el mismo cuidado con que actúa en sus países. Creo que, tal como ordena la Constitución, aún estamos a tiempo de defender y de restaurar el medio ambiente, estamos a tiempo de evitar más desastres que, a la postre, actuarían negativamente sobre las motivaciones de la demanda turística. La no aprobación del Plan de Cala Mondragó sería el primer síntoma del cambio de política, a la vez que una rápida transferencia de las competencias en materia turística sería una muestra de que el proceso autonómico para las islas va en serio.

Acabaré esta interpelación con unas palabras de un ilustre dirigente socialista europeo, Bruno Kreisky, que creo vale la pena recordar, y si ahora las cito es para insistir en que en Europa, en esa Europa en la que nos queremos integrar, los valores de cultura fundamentados a partir del respeto a la naturaleza están asumidos, al menos por la izquierda democrática. Dice Kreisky «que los índices que hasta nuestros días se han considerado válidos para medir el nivel de bienestar individual y colectivo no tienen en cuenta el factor ecológico. En su elaboración se trabaja en tipos de bienes y servicios sometidos a la dinámica mercantil y valorados con arreglo a los precios vigentes en el mercado. Por el contrario, no se toman en considera-

ción aquellos bienes y servicios no sometidos a un mecanismo de precios y que, por tanto, se consideran 'externos' al cómputo económico. Mientras el aire, la luz solar y el agua (y en el caso de Mallorca podemos añadir el paisaje, el mar, etc.) sean considerados 'bienes gratuitos', de los cuales se puede hacer uso sin limitación, ya sea como bienes de producción o como depósitos de desperdicios, su destrucción no será registrada como un factor de disminución de bienestar». Y, por supuesto, Señorías, los socialistas deseamos un óptimo bienestar individual y colectivo a partir de una óptima y responsable utilización de la naturaleza.

El señor PRESIDENTE: Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Comercio y Turismo.

El señor MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO (García Díez): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en las palabras del interpelante yo distinguiría, de una parte, algunas cosas que no son, a mi parecer, discutibles, y en las que, evidentemente, estamos todos de acuerdo: la conveniencia, la necesidad de que nuestro medio ambiente sea protegido, por sí y también porque así lo establece nuestra Constitución; y, de otra, lo que me parece —aunque creo que ha sido traído a título de ejemplo— un debate muy concreto sobre un expediente administrativo muy concreto, y unas consideraciones que creo que tienen importancia sobre el enfoque general y la situación general de nuestra política turística.

Vamos primero al expediente administrativo concreto que se somete de alguna forma a la consideración de esta Cámara.

Efectivamente, en el año 1971 se instó por intereses privados la declaración de centro de interés turístico para unos terrenos situados en Cala Mondragó. En 1973, el entonces Ministerio de Información y Turismo aprobó el plan de promoción de la citada zona, y a partir de allí se iniciaron la serie de trámites que deberían haber conducido a la declaración de centro de interés turístico. En 1974 el promotor presentó el plan concreto de urbanización, que fue enviado por el Ministerio de Información y Turismo a informe, como

era preceptivo, del Ministerio de la Vivienda, y también de la Comisión Central de Saneamiento, de ICONA y del Ministerio de Obras Públicas, dándose traslado simultáneamente al propio Ayuntamiento en el cual se encuentran situados los terrenos. El informe del Ministerio de la Vivienda fue desfavorable y el informe de los restantes organismos consultados señalaban todos inconvenientes importantes en el plan, tal como estaba planteado. Estas observaciones fueron transmitidas entonces al promotor para que las tuviera en cuenta y rehiciera el plan, cosa que no tuvo lugar hasta el año 1978.

En el año 1978 el promotor presentó el nuevo proyecto de desarrollo de la urbanización y nuevamente, entonces, ya el Ministerio de Comercio y Turismo, a través de la Secretaría de Estado del Turismo, lo sometió a informe de todos los organismos que preceptivamente debían informar y también de instituciones y organismos que, aunque no eran informantes preceptivos, sí habían demostrado, sin embargo, un gran interés en el desarrollo del proyecto. Fue enviado al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a ICONA, a la Comisión Central de Saneamiento, al Ayuntamiento, al Colegio de Arquitectos de Baleares y también al Consejo General de las Islas.

En este momento la situación es que algunos de los informes recibidos han sido desfavorables y otros siguen planteando claros problemas.

Naturalmente, la interrupción de la vida administrativa de un expediente no puede ser dejada al mero arbitrio de la Administración. El que una ley se considere o no que está desfasada no debe permitirnos el aplicar o no la legislación vigente en base a nuestro propio criterio sobre el grado de desfase que la misma tenga.

La Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico —ha dicho el señor Senador— debe ser reformada. Yo estoy plenamente de acuerdo en que debe ser reformada, pero mientras se la reforma sigue siendo una ley vigente y a su amparo se está pretendiendo que un expediente transcurra su vida.

Somos conscientes de los inconvenientes que supondría el desarrollar en Cala Mondragó una urbanización que excediera de los

límites absorbibles por el medio ambiente sin ser deteriorado. El señor Senador ha demostrado un buen conocimiento del expediente. Es cierto que éste podría plantear algunos de los problemas señalados, pero es cierto también que la forma de resolver el problema, tal como nosotros lo vemos, no pasa por la pura y simple suspensión del expediente, sino más bien por el intento de encajar este problema en un ámbito más amplio de planeación.

Nosotros pensamos que uno de los errores, y un error grave de la Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico que hay que tratar de resolver en las modificaciones previstas de la misma —y que en su momento someteremos a la consideración del poder legislativo— pasa precisamente por eliminar esta consideración de entorno aislado que los centros de interés turístico tienen en la actual legislación. Pero en el entretanto nos encontramos ante un expediente vivo.

El criterio que nosotros mantenemos, a través de la Secretaría de Estado del Turismo, sería en este momento el de dejar en suspenso avances en la tramitación del expediente, en tanto en cuanto no se haya resuelto este problema de dar un marco territorial mayor a la situación concreta de Cala Mondragó y, en nuestra opinión, este marco territorial no puede ser otro que el Plan General Municipal en estudio desde hace algunos años y que —digamos— nos serviría para hacer el cuadro dentro del cual pudieran o no verse las contradicciones existentes con el proyecto concreto de Cala Mondragó. Así se ha comunicado a los interesados. Así se ha decidido y comentado con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la conveniencia de ayudar al Ayuntamiento de Santañi a elaborar y aprobar su Plan General Municipal. Plan General Municipal, por otra parte (y esto yo lo diría un poco al hilo de las cifras que sobre el número de habitantes previsto en el centro de interés turístico ha indicado el señor Senador que prevé en un estado actual; no sabemos lo que preverá en su estado posterior) que prevé la posibilidad de que en el término municipal existan hasta 15.000 plazas hoteleras y hasta 50.000 plazas de segunda residencia.

En todo caso, por cerrar lo que es nuestra

posición sobre el primer tema, el tema concreto que el señor Senador planteaba, ésta sería nuestra posición: suspender cualquier decisión sobre el expediente hasta tanto que ésta no pueda encajarse, no pueda contrastarse con un Plan General Municipal debidamente aprobado y, al mismo tiempo, proporcionar, en la medida de nuestras posibilidades, aquel tipo de asistencia técnica que el Ayuntamiento pueda necesitar para llevar a término la conclusión del Plan. Esto en cuanto al problema concreto.

Pasamos ahora al problema general, al cual, a lo largo de su intervención, el señor Senador ha hecho abundantes referencias. Evidentemente, en el pasado nuestro país tuvo una determinada política turística que era básicamente una política de cantidad y de desarrollo a toda costa. Revisando viejos antecedentes, yo he visto todavía fijar las metas de nuestra política turística en términos de número de plazas hoteleras a añadir a la oferta ya existente. Evidentemente, también, esto ha provocado el desarrollo de una industria turística extremadamente importante, vital para nuestra balanza de pagos, vital también como actividad económica en sí misma.

El señor Senador se refería a su deseo y al deseo del sector turístico y de los intereses turísticos, de que el turismo sea considerado como un fin en sí mismo. Yo creo que esto es algo que no vale la pena discutir, que esto es algo aceptable por sí y sin que nadie pueda ponerlo en cuestión. Pero esta gran actividad económica, este gran aporte de la balanza de pagos, creció primero de una forma desordenada; segundo, provocando un serio deterioro en nuestro medio ambiente y, tercero, creciéndose, siendo una industria extremadamente vulnerable, porque se basa necesariamente, por su ritmo de crecimiento y por las características que este crecimiento ha tenido, en una demanda turística masiva, pero de baja calidad y, por tanto, extremadamente sensible a alteraciones en precios o en condiciones de servicio, e incluso en condiciones generales del país.

Es evidente, también, que nosotros no podemos pensar simplemente en un replanteamiento de la política turística que supusiera renunciar al turismo de masas en favor del turismo de alta calidad. Esto no es posible

cuando hemos creado una infraestructura turística que, con 10.000 establecimientos hoteleros, no puede sobrevivir sino con turismo de masas. Lo que no tiene que ser nuestro objetivo es evitar que los crecimientos futuros del sector —y el sector tiene todavía un enorme potencial de crecimiento— se hagan una vez más por el camino del turismo de masas, por el camino del turismo de masas al que —usando unas palabras del propio Senador— estaríamos regalando este bien escaso que es en todo el mundo, y también en nuestro país, sol con playa y con aire limpio.

La reorientación de la política turística tiene que ir entonces por el camino de evitar nuevos crecimientos desordenados, por el camino de evitar nuevos deterioros del medio ambiente, y por el camino de tratar de forzar al máximo la sustitución, que tendrá que ser muy gradual —que probablemente nunca tendrá fin— de turismo de masas por turismo de calidad. Pero, naturalmente, y desde nuestra óptica, esto tiene que hacerse en un marco de libertad y de mucho menor intervencionismo central del que teníamos en el pasado, y estos grados nuevos de libertad nosotros los vemos aplicándose a dos niveles radicalmente distintos. De un lado, mucha mayor libertad del empresario turístico en los distintos tipos de empresas que en el sector se mueven, para tomar sus propias decisiones, y, en segundo lugar, de un mucho mayor grado de responsabilidad y de capacidad de decisión en entes públicos de nivel distinto que la Administración Central.

Nosotros pensamos que el proceso camina y debe caminar, inevitablemente, hacia una mayor responsabilidad de los entes autonómicos y preautonómicos, y también, y esto es importantísimo, a una mayor responsabilidad de los Municipios y de los Ayuntamientos. Porque no nos olvidemos que de la situación a la que hemos llegado, del desarrollo enormemente desordenado, enormemente dañino para el medio ambiente de nuestra industria turística, han sido responsables, en gran medida, no tanto la Administración Central como precisamente unos Ayuntamientos que de manera muy importante protegían la especulación de forma directa, o no se atrevían a oponerse a los intereses de esta especulación, o, simplemente, veían el crecimiento

y la riqueza del Municipio pasando por un desarrollo sin frenos, sobre todo en el terreno urbanístico.

Yo creo que ésta es la filosofía sobre la que debemos actuar. Es una filosofía que, naturalmente, supone actuaciones distintas, en niveles distintos. Nosotros vemos el proceso de nuestra política turística moviéndose en tres grandes escalones. Un primer escalón de estudio y de planeamiento; un segundo escalón de ordenación, en el doble nivel de ordenación territorial y ordenación empresarial, regulación y policía de las actividades empresariales, y un tercer escalón de fomento.

Nosotros pensamos que el reparto de competencias entre Administración Central, Administraciones autonómicas y Municipios debe ser distinto en estos tres escalones. Pensamos que es muy importante que la Administración Central tenga una gran capacidad de actuación en el terreno del estudio y del planeamiento pura y simplemente por una razón de economía de técnicos escasos. No pensamos que el planeamiento deba hacerse, de ninguna forma, de espaldas a los entes autonómicos y a los Municipios, pero sí pensamos que una gran parte de la responsabilidad de esta actividad debe corresponder a la Administración Central. En cambio, pensamos que, en lo que se refiere a ordenación, tanto territorial como de seguimiento y policial de la actividad de las empresas, es mucho lo que se puede hacer, y se debe hacer, además, a través de los entes autonómicos y de los Ayuntamientos.

El escrito de interpelación del señor Senador tuvo entrada en esta Cámara me parece que a finales del mes de junio. Desde entonces, evidentemente, ha habido cambios importantes, que supongo son del conocimiento del señor Senador. Se ha publicado, me parece que el día 1 de octubre, un Decreto de 7 de septiembre por el cual se regulan las transferencias al Ente Preautonómico de las islas Baleares, y se regulan muy concreta y muy detalladamente, al mismo tiempo, en dos de los puntos que tienen que ver con lo que ahora es objeto de nuestra discusión: En materia de urbanismo y en materia, también, de turismo. Y en materia de turismo, siguiendo lo que está siendo nuestra actuación en todas las negociaciones con los distintos entes

autonómicos y preautonómicos, la Administración Central se reserva, quizá exclusivamente, el establecimiento del marco general de uniformidad que debe regular la actividad turística de las empresas, por una pura y simple razón, porque estamos ofreciendo una mercancía en mercados internacionales y es necesario un mínimo grado de estandarización, y por eso hacemos esta reserva, aunque todo su desarrollo y todo su control e inspección se esté transfiriendo, reservándonos el derecho y las responsabilidades en materia de promoción exterior.

Pero concretamente en este terreno la Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico, que tanto nos ocupa en la discusión de hoy, al margen de su evidentemente deseable y ya iniciada renovación, se transfiere también a los entes preautonómicos y, concretamente, en el caso del Decreto de 7 de septiembre, al Consejo de las Islas se le transfieren prácticamente todas las competencias que hoy tiene la Administración Central en materia de promoción, tramitación e impulsación del expediente de declaración de Centros de Interés Turístico, hasta el momento en que el expediente deba ser elevado a decisión del Consejo de Ministros.

Nosotros pensamos que es muy importante que este tipo de responsabilidades pase a niveles menores que el de la Administración Central, y pensamos que aunque esta legislación hoy vigente puede ser derogada y debe serlo, mientras no lo sea este tipo de competencias debe estar en el nivel autonómico.

Naturalmente, cualquier cuestión que entre en profundidad en la problemática del turismo se sale de lo que son las puras competencias del Ministerio de Turismo y entra inmediatamente en áreas de competencia del Ministerio de Obras Públicas. Yo en algunas de las cuestiones planteadas por el señor Senador estoy respondiendo en nombre del Ministro de Obras Públicas, quien, al definir la política del Gobierno en este terreno, creo yo, está marcando muy claramente una línea de respeto a lo que nuestra Constitución dice, así como un desarrollo intenso de la política de protección al medio ambiente, y que esto pasa no sólo por las actuaciones centrales, sino también por la propia política en materia de transferencias y de competencias.

Una gran cantidad de las competencias de la Ley del Suelo en materia de urbanismo se transfieren también al Ente Preautonómico. Además, aunque en el Decreto de transferencias no se toca expresamente el tema de la ordenación del territorio, es opinión del Gobierno que la transferencia de competencia en materia de ordenación del territorio sea un tema perfectamente abierto a discusión y negociación, que es mucho más fácil de resolver en el caso de las provincias insulares que en el caso de una provincia peninsular, por la obvia razón de que la necesidad de coordinación entre distintos entes preautonómicos, que existe cuando se trata de territorios contiguos, no la hay en este caso y, por tanto, no plantea tales problemas al tratarse de una isla. Yo creo que esto refleja bien cuál es la posición del Gobierno en esta materia de las transferencias y de la orientación general de la política turística.

Yo no querría dejar de hacer referencia a algún comentario que el señor Senador ha hecho. Concretamente cuando hablaba del envejecimiento de los servicios. Aquí en esta Cámara se ha hablado de eso y parecía como si se pretendiera echar la culpa de la crisis del sector turístico a los trabajadores. Yo diría, en primer lugar, que la crisis del sector turístico no ha sido en las islas Baleares, concretamente y durante este verano, tan grave. Las informaciones de que nosotros disponemos, informaciones malas porque nuestras estadísticas han sido siempre malas en este terreno, nos hemos limitado a unas estadísticas de entrada por frontera que todos sabemos las limitaciones que tienen, para lo bueno y para lo malo, parecen indicar que dentro de una caída general de alguna importancia en la afluencia de visitas de extranjeros, y no digamos ni siquiera de turistas, en la afluencia de visitantes extranjeros apenas se ha producido esta caída en Baleares. Según las informaciones de que nosotros disponemos por nuestros muestreos directos sobre el sector hotelero, ha habido una situación de estabilidad en Mallorca y de crecimiento sobre el año pasado, crecimiento importante, en Menorca y en Ibiza.

Sin embargo, es cierto que hay algo de crisis y, sobre todo, que puede haber una atmósfera de crisis. Hemos estado tratando de

hallar cuáles eran las causas y hallarlas preguntándose a quienes de una forma o de otra participan en la crisis, y aquí hay casi unanimidad en señalar cuatro causas: una primera causa, el aumento muy fuerte de precios registrados a lo largo del año y que venía sobre un aumento importante del año anterior. Aumento de precios contra el cual nosotros advertimos al sector en el momento de autorizar la libertad diciéndole: a partir de ahora es vuestra responsabilidad como empresarios determinar qué precios el mercado soporta y qué precios no soporta.

Y porque salís de una situación de control administrativo, no penséis que el mercado soporta cualquier cosa. Creo que este año hemos aprendido algo al respecto y que en el futuro nuestra política de precios, que será la política de precios que apliquen ya los propios hoteleros, será mucho más matizada, menos brusca en sus movimientos que hasta ahora.

En segundo lugar, hay unanimidad, o casi unanimidad, en los clientes extranjeros, en los «tours operators», en las agencias de viajes, en señalar como problema también muy importante y causa importante de la crisis el deterioro del servicio.

Yo no quiero aquí decir de quién es la culpa, si del empresario, si del trabajador, si, probablemente, de los dos puntos, pero sí quiero llamar la atención sobre que quienes utilizan los servicios turísticos españoles manifiestan, de forma creciente, que encuentran que las alzas de precios no son compensadas por una mejora en la calidad del servicio, sino que notan un deterioro en la calidad del mismo. Y sobre esto se puede estar discutiendo eternamente, se puede discutir mucho quién tiene o deja de tener la culpa, pero parece que éste es el hecho que se refleja en nuestras encuestas.

Hay un tercer motivo, que creo que en alguna discusión en esta Cámara también se ha mencionado: nuestro país ha sido desafortunado durante el año 1979 en cuanto a su presencia en los titulares de primera página de la prensa. Unas veces el terrorismo; otras veces catástrofes totalmente fuera de control, que se producían en España como podían producirse en otro lugar, han, ciertamente, deteriorado, justo en el momento ini-

cial de la campaña, la imagen turística que estábamos ofreciendo.

Y hay una cuarta razón que es importante; es, yo diría, en algún sentido, la razón que más nos debe preocupar, porque es la más difícil de corregir a corto plazo: una cierta sensación de que, efectivamente, nuestro medio ambiente, nuestra infraestructura, han sufrido demasiado en los últimos años. Y digo que es preocupante, porque mientras las otras tres causas pueden corregirse en un período relativamente corto de tiempo, lo que se hace o deja de hacer en materia de medio ambiente e infraestructura, de calidad y limpieza de lo que nosotros estamos ofreciendo, no admite correcciones suficientemente rápidas. Por eso es por lo que, de alguna forma, es oportuna una discusión como la que aquí se ha planteado, en la que se centra el acento sobre la necesidad de mejorar nuestro medio ambiente y nuestra infraestructura.

Y aquí no habría que olvidar que el verano pasado nuestro país, probablemente, estuvo bordeando el límite de la capacidad física de recibir turistas, de recibir visitantes extranjeros, y que cuando S. S. ha hecho una mención a que este año no ha habido «over booking» en Baleares, yo sentía que había algo de peyorativo en esa expresión, cuando yo creo que, al contrario, ha sido enormemente positivo que no hubiera «over booking».

Señoras y señores Senadores, para terminar con mi intervención quiero decir que pienso que la política turística de nuestro país está encontrando el camino por el que tiene que marchar. Yo pienso que ese camino va a requerir la modificación de algunos textos legales; está requiriendo ya pasar una enorme cantidad de competencias a los entes autonómicos y preautonómicos, así como a las Corporaciones locales, pero creo también que es un camino que tardaremos tiempo en recorrer y en el cual, durante mucho tiempo, tendremos que vivir, desgraciadamente, con los errores del pasado, porque son errores estructurales que no se cambian en veinticuatro horas.

Pero lo que sí es cierto es que, al margen de las discusiones concretas sobre este o aquel expediente (y yo dudo si esta Cámara es el lugar para este tipo de discusiones), al margen de eso, está perfectamente claro que la

política del Gobierno no pensará jamás que el porvenir de nuestra industria turística debe pasar por un crecimiento desorganizado de la oferta, ni mucho menos por el fomento o el apoyo a los intereses especulativos.

El señor PRESIDENTE: Pueden pedir la palabra hasta tres Senadores de distintos Grupos Parlamentarios que quieran cubrir intervenciones. Veo levantar, por lo menos, cuatro manos. En ese caso, la Cámara tiene que autorizar que se amplíe el turno. ¿Lo autoriza la Cámara? (Asentimiento.) Han solicitado la palabra los señores Pons, Montaner, Ferrer y Albertí.

Lo que me permitiría advertir cordialmente a los señores Senadores que van a intervenir es que vamos a ver si centramos las intervenciones, como debe ser, en el marco de la interpelación que formuló el señor Mir —están publicadas, y no voy a dar lectura a las conclusiones de la interpelación— para eludir habilidades y no obligar a la Presidencia, que nunca quiere protagonizar el acto y que quiere pasar inadvertida, a retirar la palabra o a pedir que el Senador se ciña a la cuestión. Estamos tratando un tema que si ciertamente tiene que ver con las transferencias de competencias turísticas a los entes preautonómicos, en lo demás se centra fundamentalmente en la problemática de las islas Baleares.

Tiene la palabra, por veinte minutos, el Senador señor Pons.

El señor PONS PONS: Señor Presidente, señor Ministro, Señorías, después de haber oído al Senador interpelante y la contestación formulada por el señor Ministro, además de las advertencias de la Presidencia sobre centrarme en el tema, me he decidido a intervenir —lo tenía pensado ya—, porque como Senador también de una isla, y de una isla hermana, creo que entiendo perfectamente el porqué de la interpelación que, al fin y al cabo, es sólo una respuesta a un estado de opinión que está creciendo cada día más y no solamente en Mallorca, y es que la experiencia que tenemos en las islas de pasadas décadas, pasados tiempos y pasados Gobiernos, no nos ha dejado mucho espacio para la esperanza.

El Senador interpelante se ha referido al

término «balearización». Se ha usado frecuentemente y se sigue usando en Europa y, efectivamente, con un signo peyorativo. Sabemos que no es culpa del actual Gobierno, y nos ha alegrado enormemente oír al señor Ministro cómo expresaba su voluntad de que no prosiguiera esta política. Pero valdría la pena hechar un poco la vista atrás y pensar qué ofrecía Mallorca en el momento en que se convierte en una mercancía de tipo turístico. Era llamada por un «slogan» «la isla de la calma», un clima privilegiado, un medio ambiente, tanto ecológico como humano, correcto y unos precios competitivos.

Empezó el «boom» —se ha hecho referencia a él—, y empieza la construcción indiscriminada de grandes moles de cemento que rompen un paisaje que se estaba vendiendo, y muy bien, en Europa. Era más importante aprovechar la demanda, la especulación de terrenos sin preocuparse de la degradación progresiva que sufría el mismo producto que después se ofrecía a los visitantes, olvidando completamente la inexistencia de infraestructuras y el costo social que producía al pueblo de las islas.

Si un crecimiento desordenado afecta a cualquier zona turística, en una isla puede llegar a ser dramático. En este momento en las Baleares parece ser que hay edificados más de 2.000 establecimientos turísticos, y una oferta extrahotelera que es muy difícil de calcular. Imagínense lo que puede ser la temporada alta en una zona de Mallorca cuando hay más de 20.000 habitantes por kilómetro cuadrado.

El Senador interpelante ha utilizado razones de tipo ecológico para oponerse a la urbanización de Cala Mondragó. Por si no fuera muy importante —y así se ha reconocido en esta Cámara— la conservación de la naturaleza, por la propia importancia que tiene, también se podrían aducir otras razones en favor de la conservación e incluso del mejoramiento de la actual situación. Se ha hablado de turismo de calidad, y muchas veces se piensa que un turismo de calidad solamente es un turismo de dinero, cuando esto no es cierto. Y surge un primer problema: ¿Cómo se capta el turismo de calidad? En una reciente encuesta, en un muestreo que se ha realizado por un grupo de industriales en

Menorca —permítame el señor Presidente que también hable de Menorca, por ser Baleares— resultó que entre las razones que motivaban a los visitantes a escoger un lugar para sus vacaciones y no otro estaban: alojamiento en buenas condiciones, alimentación suficiente y de calidad, servicio correcto y un entorno no degradado. El precio figuraba, normalmente, en sexto o séptimo lugar.

Han sido muchas las razones que ha expuesto el Senador Mir en contra de un crecimiento indiscriminado. A sus razones quiero añadir las mías, que, por provenir de quien vive en una isla que aún no está muy destrozada, ha aprendido, por desgracia, en cabeza ajena lo que no debe ser el desarrollo turístico. No es que seamos muy optimistas, y tenemos miedo de lo que se ha venido denominando «Centros de interés turístico nacional», que muchas veces, en el pasado, han sido cobertura de mera especulación. Yo les diría, como ejemplo, que en Menorca —me parece que es un proyecto del año 1975, por un Decreto del 23 de agosto— está previsto, está aprobado, un centro de interés turístico nacional que intenta colocar sobre un kilómetro cuadrado 10.000 personas, teniendo en cuenta que la zona costera en que está ubicada tiene poco más de 150 metros. Unas previsiones de futuras urbanizaciones en otros pueblos de Baleares prevén en un municipio de 17.000 habitantes un futuro con 17.000 residentes.

Cala Mondragó es solamente un ejemplo indicativo. La problemática que ha expuesto el Senador interpelante, que ha recogido el señor Ministro, puede generalizarse a todas nuestras costas. No es un problema que afecte solamente a los mallorquines, nos afecta a todos. Lo que no podemos hacer es dar la espalda a la actual situación y después lamentar que han bajado el número de estancias o los ingresos provenientes del turismo. No es un no al turismo, es un no al crecimiento indiscriminado, es un no a la continuación de la «balearización» que, por extrañas circunstancias, me hace pensar en otro término «coventrización», como sinónimo de destrucción total. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador señor Ferrer tiene la palabra.

El señor FERRER GIRONES: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, intervengo en el debate en nombre de mi Grupo Parlamentario, Cataluña, Democracia y Socialismo, para apoyar al interpelante el Senador Gregorio Mir.

Es cierto que los problemas planteados por el Senador Mir al Gobierno no son problemas circunscritos exclusivamente a la isla, sino que adquieren un carácter muy general, especialmente para todo el litoral y, sobre todo, para las zonas turísticas costeras. El caos urbanístico, la especulación, destrucción del paisaje, infraestructuras insuficientes, falta de agua, eliminación de residuos sólidos y de aguas fecales, etc., es el continuo rosario de problemas que todos los municipios turísticos están sufriendo gracias a la improvisación y a la irracional promoción de los especuladores del suelo y de los buscadores de las ganancias inmediatas.

Un breve análisis de la demanda turística nos describe que esta demanda se basa sobre unos ejes muy concretos: los precios, el clima, el paisaje y la calidad. Yo me pregunto: ¿Por qué degradamos el único parámetro que depende de nuestra voluntad de conservación, como es el paisaje y el entorno? ¿Por qué despilfarramos un capital fijo que no necesita amortización, porque su obsolescencia nunca se alcanza? ¿Por qué, por intereses mezquinos de unos pocos, destruimos este activo, cuya recuperación es imposible una vez degradado el territorio? El paisaje, el entorno, el suelo, dentro de la industria turística es un recurso natural escaso y su oferta es siempre rígida. Olvidar esta ley es querer abocar nuestro futuro en el caos, es hipotecar para siempre nuestra fuente de riqueza, sin posibilidad material de reconversión.

He querido hablar aquí con terminología económica para tender a buscar un general entendimiento de esta Cámara en el problema, pero también podríamos utilizar palabras simplemente humanistas. Nadie puede adueñarse, para un provecho individual, de unos bienes colectivos. La naturaleza no sólo debemos asegurarnos que no sea de uso y abuso de una clase social determinada, sino que el territorio, con una visión temporal e histórica, tenemos la obligación de legarlo a las futuras generaciones sin mácula y sin dete-

rioro. Si la municipalización del suelo en las ciudades es el único camino para sustraerlo de la rapia de los depredadores especulativos, en los centros turísticos la ley debe ser rigurosamente aplicada para salvaguardar el paisaje, el entorno, el territorio, no como un derecho de propiedad individual, sino como un tesoro colectivo y público que tenemos la obligación de conservar como buenos fideicomisarios o administradores. Hemos de lograr que la Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico no sea un burladero de las exigencias urbanísticas de los Municipios. Frenar el egoísmo de nuestros depredadores individualistas será una recompensa para nuestra industria turística, un beneficio para nuestros intereses sociales y colectivos, y, en definitiva, el cumplimiento de una obligación que nuestra conciencia reclama.

Después de esto, que tiene un aspecto general, yo quisiera comentar, de las cuatro causas que ha descrito el Ministro sobre la crisis turística de este año 1979, dos de las mismas.

La primera sobre los precios. Hemos encontrado que el Ministro se ha olvidado de hablarnos de la revalorización de la moneda española en los mercados exteriores. Ha dado razones de que han sido los empresarios los que han aumentado de una forma ilimitada los precios de los servicios turísticos, pero yo creo que también ha ayudado muchísimo el hecho de la alta o notable cotización de la peseta en los mercados exteriores y tenemos a la vista estudios del Commerce Bank sobre los servicios turísticos en España, que si en el año 1977 con un marco alemán se podían tener el 22 por ciento de servicios turísticos más altos que en su propio país, en el año 1979 había descendido a menos 8 por ciento respecto al año 1977. Y esto no solamente debido a la subida de los precios, sino también a la revalorización de la moneda.

Otro aspecto es el número tres, que el Ministro ha llamado «los titulares de prensa». En esta campaña turística de 1979 hemos visto realmente que nuestros competidores turísticos exteriores han luchado, incluso con formas incorrectas, contra el mercado turístico español. Nosotros sabemos, incluso, de casos concretos, de incendios, de catástrofes, que han aparecido en los titulares de la pren-

sa exterior, culpando a la inseguridad ciudadana cuando eran meros accidentes. Pero yo me pregunto: ¿Qué ha hecho el Gobierno, qué ha hecho el Estado, que es el que se preocupa de la promoción del turismo en el territorio, ya que no se encargan las autonomías ni los entes preautonómicos, para contrarrestar estas campañas de prensa insidiosas contra nuestro turismo?

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Montaner.

El señor MONTANER ROSELLO: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, en nombre del Grupo de Senadores andaluces del PSOE intervengo para apoyar la interpelación del también socialista Gregorio Mir y para solicitar que se suspenda esta acción de planeamiento sobre la Cala Mondragó. El criterio de mi actuación, con el máximo respeto a las costumbres parlamentarias y a las palabras que el señor Presidente de esta Cámara ha pronunciado anteriormente, lo quiero asentar sobre el texto del «Boletín Oficial de las Cortes Generales» que ha sido remitido a todos los Senadores y, en concreto, sobre el tema de la conservación y protección del medio ambiente, el tema de la ordenación del territorio, el de las transferencias en materia turística y el de las competencias en ordenación del territorio a los órganos preautonómicos. Antes, y a modo de introducción, quisiera decir que siempre serán pocas y no sobrarán las intervenciones de los socialistas que apoyen y exijan el cumplimiento de la ley, pero con la Constitución como marco y por encima de leyes anteriores que, en el tema de los alojamientos turísticos y de los centros de interés turístico, contradicen a la Constitución.

El problema que se debate no es, a nuestro juicio, comercializar el turismo, no es el problema del sector turístico a nivel del Estado ni el problema del sector turístico en concreto en Mallorca, sino el de un expediente administrativo que habla de la urbanización de un espacio que debe ser protegido. A nuestro entender, este debate se debe asentar sobre el tema de los asentamientos turísticos y del equilibrio del desarrollo de todos los sectores

de la producción, y bajo este criterio no llego a entender cómo la intervención por parte del Gobierno la hace el señor Ministro de Comercio y Turismo, pues aunque él tiene competencias plenas en materia de turismo, hay un componente mayoritario en esta interpelación que se refiere a un expediente que es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y, además, en lo relativo a la ordenación del territorio y medio ambiente, de otros Ministerios. No obstante, estamos completamente de acuerdo con el señor Ministro cuando ha dicho que éste es un asunto que debe estar por encima de la actuación de un solo Ministerio y que debería ampliarse a la de diferentes Departamentos ministeriales. Se ha producido el hecho —y aquí se ha apuntado de alguna manera— de que se ha vendido nuestro patrimonio paisajístico y natural al capital extranjero y, en otra medida, concretamente en Mallorca, al capital nacional, que ha hipotecado el desarrollo equilibrado de nuestros recursos turísticos; que se han protegido y que se siguen protegiendo movimientos especulativos que, bajo unos privilegios fiscales, han utilizado nuestro territorio como coto privado para sus propios beneficios, y, en palabras de Mario Gaviria, sociólogo, especialista en el tema del turismo y que ha estudiado el problema con seriedad, me atrevo a decir que la frase de que «se ha producido un neocolonialismo del espacio del ocio» sigue vigente. No obstante, por conocimiento que tengo a través de mi intervención como parlamentario y como consejero de un ente preautonómico en el tema de la ordenación del territorio, tengo noticia de que la Secretaría de Estado para el Turismo —no sé si en este momento el señor Ministro de Comercio y Turismo habla en nombre también de esta Secretaría de Estado— tiene realizados unos estudios de política turística en los municipios costeros, en los cuales se establecen unos topes máximos de alojamientos turísticos, cuyos estudios, por mis propios conocimientos y por los de otros técnicos en la materia, están bastante bien ejecutados.

No obstante, es necesario que la Secretaría de Estado para el Turismo, a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo —que es donde está la Subsecretaría de Acción Territorial y Medio Ambiente y la Dirección

General de Acción Territorial y Urbanismo—, haga eficaces estos estudios, para que, a nivel turístico o de asentamiento en todas las costas de España, sean ejecutados, pues mientras estos estudios no tengan capacidad jurídica para crear esa figura de planeamiento —que es necesaria para que estos asentamientos sean los adecuados, con la participación en ellos de los entes preautonómicos y no como estudios de máximo de plazas, que es una forma de poner en el mercado un suelo cuyo patrimonio es de todos—, entiendo que los mismos han de hacerse ejecutivos.

Y ahora enlazo con mi primera intervención en esta Cámara para decir que el tema de Cala Mondragó se hubiera resuelto si estos estudios, además de su profundización en la cuestión de los alojamientos turísticos, tuvieran carácter jurídico. Si el tema de los catálogos tuviera carácter jurídico de planeamiento, esto hubiera sido irreversible y hubiéramos evitado que montones de playas, de calas y de paisajes españoles se hubieran perdido.

Apoyando la interpelación, me quiero referir concretamente al tema del interpelante, Senador Mir, en el sentido de que es necesaria esta coordinación entre lo que es el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Secretaría de Estado para el Turismo; que es necesario el respeto a todo el paisaje.

Respecto a la conservación de Cala Mondragó debo decir, en nombre de los Socialistas de Andalucía, que esto debe ir todo a los entes preautonómicos, pues he creído entender —y ruego al señor Ministro que me disculpe si he entendido mal— que es de capacidad total de los mismos. Ya se ha producido la transferencia en materia urbanística y turística a las islas Baleares, habiéndolas tenido anteriormente la Generalidad, el País Vasco, la Xunta de Galicia, el País Valenciano, Aragón y la Junta de Andalucía. Y debo decir que —con total respeto a la Constitución— son competencia de las Comunidades Autónomas la ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda, la gestión en materia de protección del medio ambiente, la promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial. Por tanto, nada más claro que en las islas Baleares, cuyo ámbito territorial está perfectamente delimitado, y, como decía el

señor Ministro, en el resto de los territorios autónomos, si hay conjunción o interferencias dentro de los mismos; nada más, digo, que la labor del Estado debe ser la coordinación de la actuación de los entes preautonómicos.

El Gobierno ha dicho que la competencia la van a tener (en algunos apartados; no en todos), como recoge la Constitución, a mi juicio, en materia de ordenación del territorio. Pero esta competencia, que ha sido reflejada en muchos decretos y en mucha letra impresa ya, es, a mi entender, una transferencia que no es real. Se está prefigurando o construyendo una autonomía que, por no decir que es una falacia, me atrevería a calificar de incompleta. Para que así no sea —y espero que en el caso de las islas Baleares estas transferencias se hagan con otro criterio o con un criterio distinto a como se están ejecutando en el resto del territorio—, es necesario que se haga alguna transferencia de personal, de bienes y de medios, porque, como muy bien sabe el señor Ministro, el MOPU tiene, en materia de ordenación del territorio y medio ambiente, un Centro de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Como algunos Senadores habrán podido conocer por la prensa, ya que en la Cámara Alta aún no ha entrado el Presupuesto del Estado, podemos entender que se está actuando no con el criterio que recoge la Constitución respecto a las transferencias, sino con un criterio muy limitativo que está recortando las capacidades de los entes preautonómicos.

Los Senadores o Diputados que estén presentes en las islas Baleares y en su Consell tendrán que sufrir de alguna manera el gran deterioro que supone el tener que asumir unas transferencias sin disponer de medios y de patrimonio, ya que todavía desconocemos si este Centro de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que es precisamente una de las competencias transferidas a los entes preautonómicos, se ha regionalizado en los Presupuestos de 1980, para que sepamos en las islas Baleares, en Andalucía o en Galicia qué capacidad tenemos de ordenar el territorio, porque es letra mojada el que se diga que tenemos capacidad de ordenación si desde Madrid se sigue administrando el dinero, lo

que hace imposible que sepamos en todo el territorio nacional qué es lo que tenemos que hacer, ordenar y proteger.

Por último, quisiera decir que, además de abundar en el respeto a la Constitución, con el deseo de que se profundice en el tema de las transferencias en materia de ordenación del territorio, en concreto en las relativas al ente de las islas Baleares, me gustaría se tuviera en cuenta el respeto a los Ayuntamientos, a las Comisiones Provinciales de Urbanismo y a una ordenación del territorio que produzca más equilibrio, que produzca cada vez más beneficio a la colectividad y no se tengan en cuenta exclusivamente los beneficios de los sectores inmobiliarios.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alberti.

El señor ALBERTI PICORNELL: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, realmente yo coincido con el interpelante, mi amigo el Senador Mir, en que hablar del turismo balear es hablar de algo que escapa al localismo y que interesa a todo el país. Porque Baleares reúne sobre el 35 por ciento de la oferta turística de nuestra nación, porque Mallorca sola tiene más plazas hoteleras que Grecia, a la que nuestros competidores nos muestran siempre como nuestro competidor más cercano. Baleares, en su conjunto, tiene más plazas que Yugoslavia. Cuatro millones y medio largo de visitantes van a estar con nosotros en Baleares. El aeropuerto de Palma de Mallorca es el primer aeropuerto de Europa en tráfico de viajeros en julio y agosto. Todo esto yo diría que configura, si no la primera, una de las primeras fábricas de divisas de España, de las que tan necesitados estamos para poder seguir con el Programa Económico del Gobierno.

El turismo de Menorca, tal como ha dicho el Senador don Tirso Pons, empezó bajo el seudónimo de la «isla de la Calma», esta «isla de la Calma» que recuerda a Chopin, a George Sand y al Archiduque Luis Salvador y en la que en el transcurso del tiempo miles de parejas de recién casados han estado pasando su luna de miel.

Pero como el tema que nos trae aquí no es el turismo romántico, sino el fenómeno tu-

rístico, voy a hablar del turismo en Baleares a partir del 66, en que ya se nota el turismo de masas, en que ya es un fenómeno económico imparable.

Para mayor conocimiento de los señores Senadores, voy a permitirme darles unas cifras, no muchas, para que vean lo que ha pasado en Baleares en diez años, del año 66 al 76. La capacidad hotelera de las islas en 1966 era de 82.000 plazas; en 1970 pasó a 174.159 plazas, con una construcción en 1970 de 42.000 nuevas plazas turísticas y hoteleras, para estar en 1978 —en el 76 había más plazas que en el 78— en 226.886 plazas. Los viajeros alojados en establecimientos hoteleros baleares en 1976 fueron 1.237.000; en 1970, 2.200.000; en 1978, 3.800.000, que produjeron alrededor de 40 millones de estancias. El tráfico de pasajeros en el aeropuerto de Palma de Mallorca fue de 2.393.000 en 1966, 4.723.000 en 1970 y 7.894.000 en 1978, redondeando la suma en todos los aeropuertos de las islas la cifra de 10 millones y medio de viajeros únicamente por avión. El aeropuerto de Palma despachó en 1978, entre entradas y salidas, 81.131 vuelos y el conjunto de las islas despachó 111.568 vuelos. He aquí, pues, un fenómeno que en diez años ha cambiado totalmente el panorama turístico de las islas; panorama turístico que parte de la premisa de que se habla del patrimonio turístico de una zona; pero el patrimonio turístico de una zona no es en sí el alojamiento. El alojamiento es, ni más ni menos, la consecuencia del atractivo que genera una demanda que crea la necesidad de que para poder disfrutar de los encantos turísticos de una zona se necesita una cama para poder dormir y una mesa donde comer.

Al iniciar el proceso de construcción es indiscutible que se ataca al paisaje. Cada hotel que se construye es un ataque al paisaje y, si no se controla, la edificación excesiva puede destruir la motivación primaria que lleva al turista a las Baleares, ya que nos podríamos encontrar, si se llevara a sus últimas consecuencias lo que se ha dicho aquí que supone el término «balearización», con que tendríamos una isla de cemento con ningún visitante, porque acabaríamos con sus atractivos.

Por otra parte, la afluencia de turistas genera, porque todo hombre por el hecho de vi-

vir está contaminando, una contaminación, una agresión continua a las playas y a las aguas, que son también otro punto de atracción que genera el turismo hacia las islas. Por tanto, si no se ataca la contaminación, acabaremos también con el turismo de nuestras islas.

Pero el patrimonio turístico, como digo, lo constituye una serie de hechos que, partiendo del paisaje, cuidando la no contaminación, cuidando el medio ambiente, teniendo en cuenta un nivel de convivencia suficiente, la seguridad ciudadana, la no conflictividad laboral, la amabilidad y receptividad de las gentes de la zona, la calidad de los alojamientos y una infraestructura extrahotelera buena: discotecas, campos de golf, etc., hacen un conjunto al que hay que cuidar por encima de todo, sin dejar que un sector reste la influencia de otro.

La política turística, señoras y señores Senadores, es la política del equilibrio. Hay que buscar la capacidad óptima de alojamiento sin mermar la atracción del paisaje, motivación principal del turista. Por otra parte, hay que equilibrar una oferta y una demanda para evitar que la caída de precios, imposición de condiciones por el comprador, el «tour operator», lleve a un sector pobre a que no pueda siquiera subvenir a sus propias necesidades, a que no pueda subvenir a las justas reivindicaciones de la clase trabajadora.

Es evidente que la política expansionista de finales de la década de los sesenta, propiciada por motivaciones políticas claras —Europa tenía que hablar de España y pagamos las consecuencias— desde el Ministerio de Información y Turismo, en aquel momento rompió todas las reglas de este equilibrio que yo creo necesario para poder hablar de una política turística.

La agresión al paisaje de estos años ha sido realmente enorme, pero, gracias a los encantos de nuestras islas, no hemos perdido todo el atractivo, como lo demuestra el hecho de que en un año, como ha dicho el señor Ministro, en que a nivel nacional estamos tirando a peor, en Baleares podemos hablar de un año en que vamos tirando a bueno.

La contaminación de las playas fue total, y nos encontramos en el año 1976, fecha en que hay que asumir una nueva política tu-

rística, fecha en que hay un nuevo Gobierno y unas nuevas directrices, en que hay que ver cuál es la política a seguir, ante unos hechos consumados que nos dan una capacidad de alojamiento y una nueva manera de hacer las cosas, con la nueva política, que ha explicado el señor Ministro y que, en nombre de UCD, apoyo, de libertad a las gentes para ir asumiendo su propia responsabilidad, y esto es lo que hemos hecho en Baleares.

En Baleares en cuatro años no se ha construido una sola plaza hotelera nueva. Del año 75 al 78 se han bajado 4.000 plazas obsoletas, que no se han repuesto. En Baleares, los empresarios, en esta libertad que da la asociación, se han unido no contra las centrales sindicales, sino para obligar a pagar precios justos y rentables a los «tour operators». La política turística en Baleares desde 1976 la hacemos todos con todos y nadie contra nadie. Baleares —creo que hay aquí representantes de otras zonas— sube precios todos los años, cuando otras zonas turísticas se ven obligadas, por presiones de los «tour operators», a bajarlos. No se piden subvenciones a la Administración en Baleares. Se hacen planes concretos con vistas a la mejora de nuestro turismo, que exigen —y encuentran— la colaboración de la Administración. Las centrales sindicales en Baleares, con una responsabilidad que yo quiero hacer patente desde aquí y que les honra, han preferido el camino de la información sobre la rentabilidad de las empresas y prefieren luchar duramente en las mesas de negociación con empresarios, que quizá no quieren, pero que pueden, que convertirlos, por el método de la huelga, en empresarios que, aunque quieran, no pueden, y han conseguido el mejor nivel salarial —creo— de toda España; han conseguido —y consiguen— una participación progresiva en la empresa general del turismo, dando un verdadero sentido a la economía social de mercado que propugna nuestra Constitución.

Lo que sí hay que cuidar —y ahí voy a dar la razón al Senador señor Mir— es que los hechos consumados no empeoren, sino que hagamos planes para mejorar la situación de la infraestructura hotelera de las Baleares.

El Consell General Interinsular y la Administración, haciendo uso de las ayudas que

nos puede prestar Obras Hidráulicas, van a acometer desde ya un plan de saneamiento total de las islas Baleares para que, a la vez de empezar a conservar este agua, que no falta en Baleares, pero que sí podríamos correr el riesgo de que nos faltara, vayamos a potenciar los otros sectores que necesita nuestra economía, el primario y el secundario, para acometer una planta de depuración de aguas residuales y, a ser posible, dedicarlas al riego —hay ya un plan piloto del IRYDA en este sentido— para aprovechar al máximo los recursos hidráulicos de las islas.

Debe ser defendido a ultranza nuestro paisaje y permitir exclusivamente aquel tipo de alojamiento que no sólo no es causa de agresión, sino que mejore nuestro paisaje. Y en ello está empeñado nuestro Consell General Interinsular, que ha apoyado la política que el señor Ministro del Gobierno ha dicho.

En cuanto al caso concreto de Cala Mondragó, nuestro Grupo apoya totalmente la decisión tomada por unanimidad por el Consell General Interinsular de las Baleares en el sentido de que, sin entrar en el fondo de la cuestión, la Administración no tome ninguna decisión hasta que no sean transferidas a nosotros las competencias respectivas; porque la autonomía debe suponer, entre otras cosas, la posibilidad de decidir allí lo que allí nos preocupa. Yo diría —si me lo permiten, señoras y señores Senadores— que la autonomía debe configurar a los entes preautónomicos el derecho a equivocarse, porque, como nos afecta, en lo que nos equivoquemos, rectificaremos las veces necesarias para llegar a buen fin y acertar. Cuando las decisiones se toman a distancia, no se sufren los errores, porque el que las dicta tiene el privilegio, que no el derecho, señoras y señores Senadores, de sostenerlas y no enmendarlas.

El señor PRESIDENTE: El Senador señor Mir puede usar de derecho de rectificación, para lo que dispone de cinco minutos

El señor MIR MAYOL (desde los escaños): Tengo que agradecer al señor Ministro la exposición que ha hecho, muy constructiva, y el análisis, también muy completo, de la problemática turística, y sólo deseo hacer unos pequeños matices, unos pequeños comenta-

rios respecto a Cala Mondragó. Tengo aquí una carta de la Delegación Provincial en Baleares de la Secretaría de Estado para Turismo, en que se me informa que en el expediente no consta que pasara por la Comisión Provincial de Urbanismo. Consideramos que eso es un asunto grave, que este expediente tenía que haber pasado por la Comisión Provincial de Urbanismo. Por tanto, lo digo para que conste y para que el señor Ministro lo sepa.

También quiero agradecer sus matizadas palabras, sus amables palabras, sobre una expresión que aquí se utilizó relativa al envilecimiento de los servicios como causa de la crisis turística.

El señor Ministro ha dicho que cuando hablaba de servicios no se refería al sector de los trabajadores o al de los empresarios, y que no sabría decir si este envilecimiento —palabra muy noble— era por culpa de los empresarios o de los trabajadores. Gracias por esta matización, en nombre de los trabajadores.

Por último, deseo agradecerle su declaración final cuando ha dicho que los intereses especulativos y la protección del medio ambiente formaban parte de la política del Gobierno. Esperemos que así sea.

En cuanto a la contestación del Senador señor Alberti, no sé qué decir. Parecía que estábamos de acuerdo los dos en muchas cosas, y seguramente lo estamos, pero creo que peca de optimista, indudablemente. Ha incurrido en el defecto clásico de citar sólo cifras. Hay problemas estructurales que no los ha tocado, en nombre de la sagrada economía de mercado, y me refiero a una cosa que él sabe mejor que muchos de nosotros, porque ha estado en negociaciones con las centrales sindicales, es decir, al problema del paro en las islas, al problema del abuso del paro en las islas, al problema de que muchos empresarios están cobrando del paro en las islas y muchos obreros no puedan cobrar del paro en las islas. Esto lo sabe él perfectamente. También conoce el problema del mercado de trabajo, absolutamente normal, que hace que en determinados momentos exista una reserva de trabajadores utilizados por muchos empresarios, lo que hace que se puedan modificar o condicionar los servicios que

se prestan. De todas formas, estos trabajadores, como es lógico, con tal de trabajar se apuntan a lo que sea, y los empresarios no tienen ningún escrúpulo en recurrir a ellos para darles salarios más baratos y para conseguir a la vez, a la hora de negociar con otros sectores, una posibilidad de mano de obra no ya sólo más barata, sino que deterioran los mismos profesionales del sector obrero.

Indudablemente, hay que conseguir este equilibrio que el señor Alberti ha anunciado, pero, insisto, este equilibrio del turismo selectivo, el turismo que todos ansiamos que vuelva, no creo yo que lo vayamos a potenciar a base de discotecas y campos de golf. El turismo selectivo no asiste a las discotecas y mucha parte de él no va al golf, pues lo que quiere es un entorno saneado y una naturaleza respetada.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Comercio y Turismo.

El señor MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO (García Díez): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, no quisiera tomar demasiado tiempo más de SS. SS., pero sí me parece que puede ser útil hacer algunas observaciones finales, responder a algunas cuestiones y tratar de resumir un poco, tal cómo yo veo, el sentido de este debate.

En primer lugar, y respecto al tema último que me plantea el señor interpellante, yo le respondería que tengo delante un informe de fecha 6 de octubre, en el cual se me van detallando todos los distintos trámites por los que ha pasado este expediente, y le leo un párrafo.

La última actuación que figura en el expediente es una certificación de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares, en la que ésta se opone también al proyecto por razones de defensa de las zonas arbóreas y monte bajo, cuyo uso debe ser exclusivamente forestal.

Me parece que o su información o la mía en algo no coinciden, quizá en el tiempo, pero yo no tengo motivos para dudar del informe que mis servicios me presentan.

He indicado ya a SS. SS. la solución, la forma en que nosotros vemos que este tema puede entrar en su vía de solución: mantener

en suspenso cualquier decisión hasta que se disponga del Plan General Municipal del municipio correspondiente.

No es posible —y yo aquí tengo incluso que disentir de quien ha hablado en nombre de mi partido— efectuar el traspaso de ese expediente al Consejo General, aunque, por supuesto, sí es posible (se ha hecho y se hará) someter todas las actuaciones al informe del Consejo; y no es posible porque, por un lado, el decreto de transferencias, no las transferencias, no entrará en vigor hasta el 1 de enero de 1980, y, por otro lado, en su Disposición transitoria primera, siguiendo algo que se ha hecho en todos los decretos de traspaso de competencias, establece que los expedientes ya iniciados seguirán siendo tramitados por la Administración que inició dicha tramitación, hasta su conclusión.

Nosotros aquí —yo no puedo hablar por los restantes Departamentos, hablo por el mío—, en el proceso de transferencia de competencias, somos conscientes de que una competencia sólo en el papel es poco útil, que cualquier transferencia requiere elementos y medios materiales, humanos y presupuestarios. Por supuesto, somos perfectamente conscientes de que aquí se nos producen continuamente, y con los distintos entes preautonómicos, pequeñas tensiones. Yo pediría a los señores Senadores que se dieran un paseo por nuestra Administración en general, y por nuestra Administración periférica en particular, para ver si hay esta tacañería de la Administración Central a la hora de transferir medios materiales y humanos, o si realmente lo que estamos haciendo es repartirnos como podemos una Administración que es muy pobre y está muy mal dotada.

Es cierto que, como decía el señor Ferrer Gironés, la devaluación también ha agravado el problema de precios, pero no es menos cierto que, según nuestros datos —y yo aquí creo que nuestros datos son buenos—, desde 1977 hasta ahora los precios de los hoteles han aumentado en media un 150 por ciento. Quizá aumentaron tanto en media, pensando que la devaluación les iba a permitir este encarecimiento, en un mercado que es como es y que nosotros no podemos controlar, como los americanos no pueden controlar el mercado del dólar, lo que ha llevado a esta si-

tuación; pero una subida de un 150 por ciento es una subida importante. Y al hablar de la crisis o de la minicrisis o de la maxicrisis o de la crisis media que pueda tener el sector, no hay que olvidar que también el turismo interior es importante para el sector hotelero como actividad y que ciertamente el turista español que pretende viajar por su propio país empieza a encontrarse con unos problemas de precios extremadamente serios cuando pretende acudir a un hotel.

Por supuesto, somos perfectamente conscientes también de que la prensa extranjera es moderadamente inocente, aunque sea muy libre, y que en muchas ocasiones detrás del tratamiento de una noticia hay o puede haber intereses concretos; pero también es cierto que nuestro mercado viene básicamente de países de prensa libre en los cuales la capacidad de transmitir, a través de una embajada o de una oficina de turismo, la versión de las autoridades españolas, es muy limitada. Pensamos, sin embargo, que aquí se puede hacer algo en las actuaciones; es una actuación pequeña y sin importancia, pero viene al hilo de lo que el señor Senador preguntaba.

Entre las actuaciones previstas por la Secretaría de Estado de Turismo se encuentra la de la creación de un Gabinete de Prensa especializado, precisamente, en tratar a la prensa internacional. No vamos a resolver el problema; un incendio, un acto terrorista, unos rumores de inseguridad ciudadana ciertamente seguirán siendo muy ampliados por determinados sectores de la prensa extranjera, pero no es algo que olvidemos.

Yo quisiera hacer, para terminar, una observación de carácter general. Hemos hablado aquí de una nueva política en materia de turismo, y creo que, en gran medida, estamos de acuerdo los distintos Grupos representados en la Cámara en la filosofía básica que debe haber en esta política. Hemos de decir aquí que la mala suerte en este terreno se nos ha convertido en buena suerte y que la crisis turística de los años 1974, 1975 y 1976 evitó muchos disparates finales cuyas consecuencias podríamos estar pagando hoy.

El señor Alberti ha dicho que prácticamente desde el año 1974 en Baleares no aumenta la capacidad hotelera, y yo diría que esto es

general en todas las grandes zonas turísticas. Ha aumentado muy poco la capacidad hotelera en ellas y, como consecuencia, el problema no ha seguido creciendo. Pero ahora, olvidándonos un poco del pasado y hablando de la España que todos podemos asumir y de la que, por otra parte, todos debemos sentirnos responsables, que es la que empieza el 15 de junio de 1977, hablando de estos dos años, creo que tenemos que comentar un poco la mezcla de libertad y de responsabilidad.

Nuestro país ha conseguido cotas muy altas de libertad, pero no podemos olvidar que llevamos encima muchos años de una manera de comportarse la sociedad en la cual la pérdida de la libertad iba acompañada, también, de la pérdida de responsabilidad. Ahora que hemos recuperado la libertad, es muy importante que recuperemos también la responsabilidad. Y cuando yo miro a estos dos años y medio pasados, me doy cuenta de que quizá ha habido responsabilidad por parte de todos los implicados en los problemas del sector, y cuando hablo de todos los implicados me estoy refiriendo al Gobierno, a mi Ministerio y al Ministerio de Obras Públicas; estoy hablando de los empresarios; estoy hablando de los entes locales y estoy hablando de los trabajadores; no sólo de uno de estos partícipes en el proceso, sino de todos.

Considero que es importante repetir aquí —y que es importante repetir siempre— que la libertad tiene que ir acompañada de la responsabilidad, de la responsabilidad en la tramitación de los expedientes, de la responsabilidad en la fijación de los precios, de la responsabilidad en la forma en la que se negocia un convenio colectivo, de la responsabilidad en la manera con la que se presta un servicio, de la responsabilidad en la forma en la que un Ayuntamiento lleva su propia política urbanística. Porque un representante del Grupo Socialista ha dicho algo que a mí me ha preocupado al hablar en términos muy elogiosos —y se lo agradezco— de los estudios de planeación de oferta turística que nosotros estamos haciendo, y ha pedido que sean ejecutivos.

Nosotros consideramos que esto no puede ser. Sabemos perfectamente lo que estamos tratando de hacer con este tipo de planes, que

es dar un marco que, posteriormente, los partícipes en el proceso puedan utilizar. Hacerlos ejecutivos querría decir que esta planeación se convirtiera en un mandato imperativo para los Ayuntamientos. Y nosotros pensamos —yo pienso personalmente— que la historia de la libertad en España ha estado muy ligada a la lucha por la libertad municipal, y el señor Senador, él mismo, más adelante en su intervención, se ha referido a esto. Nosotros podemos fijar el cuadro de lo que es técnicamente bueno, pero son los Ayuntamientos los que tienen luego que asumir su propia responsabilidad.

A mí me gustaría terminar citándoles un ejemplo concreto, que ahora tenemos encima de la mesa, y que afecta al sector donde yo me preocupo a veces de la forma en la que las partes están asumiendo su responsabilidad. Estoy pensando en el Decreto-ley sobre Financiación de los Ayuntamientos, que establece la posibilidad de un impuesto sobre gastos suntuarios hasta del 5 por ciento. A mí me preocupan las reacciones que con respecto a esta disposición he observado; reacciones, por un lado, del propio sector hotelero o de restauración que, después de pedir siempre mejores servicios, mejor infraestructura —y muchos de los servicios y de la buena infraestructura que pide son servicios de infraestructura a nivel municipal—, brama indignado cuando ve la posibilidad del impuesto. Y me preocupa, también, la posible reacción de los Ayuntamientos que tienen la posibilidad de llegar, incluso, «hasta» un 5 por ciento fijado; me preocupa que puedan en determinados momentos y circunstancias utilizar tan a tope esta posibilidad y este límite que, realmente, pudieran causar perjuicio. Yo creo que aquí tenemos un buen ejemplo de una situación donde la responsabilidad de Ayuntamientos y del sector podía ser compartida, analizando a fondo hasta qué punto conviene o no emplear estas posibilidades.

Por supuesto, la historia de nuestro turismo va a ser muy larga. Uno de los señores Senadores que han intervenido, el señor Pons, decía: «Como el pasado ha sido como ha sido, ya estamos tan escarmentados que no hay lugar para la esperanza».

Nosotros somos un país muy joven en lo que estamos haciendo ahora, y me parece que

ni en eso ni en nada podemos permitirnos decir que no hay lugar para la esperanza. Porque si algo bueno está trayendo a nuestro país la situación que hoy vivimos es precisamente que hay un lugar sin límites para la esperanza en lo turístico y, me parece, en todo lo demás. Muchas gracias. (Aplausos.)

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL SOBRE PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA PRIMERA CLASE DE LAS PRORROGAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY 55/1968, DE 27 DE JULIO, GENERAL DEL SERVICIO MILITAR.

El señor PRESIDENTE: Concluido el tercer punto del orden del día, trata el cuarto de dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados, que comprende un solo dictamen, el procedente de la Comisión de Defensa Nacional, sobre proyecto de ley por el que se modifica la primera clase de las prórrogas previstas en el artículo 30 de la Ley 55/1968, de 27 de julio, General del Servicio Militar, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 4, de fecha 5 de octubre actual.

No se han formulado votos particulares a este proyecto de ley, por lo que procede, según es habitual, en primer lugar, si ello está previsto, la defensa del dictamen por el portavoz o portavoces que a tal efecto haya designado la Comisión. Señor Presidente de la Comisión, ¿quién ha sido designado portavoz?

El señor BALLARIN MARCIAL: El señor Fombuena.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fombuena por un tiempo máximo de veinte minutos.

El señor FOMBUENA ESCUDERO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me corresponde defender el dictamen de la Comisión de Defensa que ha entendido del proyecto remitido por el Congreso de los Diputados por el que se modifica la primera clase de las prórrogas previstas en el artículo 30 de la Ley 55/1968, de 27 de julio, General del Servicio Militar.

Creo que conviene que conozcan SS. SS. qué dice exactamente el artículo 30 de la citada ley. Dice que las prórrogas de incorporación a filas, causa segunda de exclusión temporal del contingente anual, se dividirá, según las circunstancias que concurren en los interesados, en las siguientes clases: primera clase, por ser el interesado sostén de su familia en línea ascendente o colateral en segundo grado, en las condiciones que indique el Reglamento.

Exactamente este texto es el que el proyecto de ley pretende cambiar y en su artículo único, tanto el texto remitido por el Congreso de los Diputados como el que hoy se presenta a consideración de esta Cámara, es exactamente el mismo. Se sustituye la redacción que acabo de dar a conocer a SS. SS. por el siguiente texto: «Por ser el interesado quien sostiene a su familia, en las condiciones que indique el Reglamento».

No es aquí, por tanto, donde está admitida la única enmienda que se ha presentado por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático a este proyecto remitido por el Congreso; la enmienda está en la exposición de motivos. La exposición de motivos que nos llega del Congreso dice, en su último párrafo, que estas prórrogas pueden concederse «a determinado personal de tropa y marinería con uno o más hijos». La Comisión del Senado, asumiendo y haciendo suya la enmienda presentada por Unión de Centro Democrático, le ha dado una redacción en la que este párrafo se sustituye por: «Con familiares a su cargo que, de incorporarse aquél a filas, quedarían sin recursos suficientes».

Pensamos que enmendar la exposición de motivos es muy importante, porque de alguna forma tiene que quedar patente el espíritu del legislador y su filosofía, sobre todo, para que se tengan en cuenta a la hora de

desarrollar esta ley por vía reglamentaria. Realmente, el Reglamento que desarrolla la Ley 55/1968, en sus artículos 275 a 284, que son los que recogen la casuística de este tipo de prórrogas, considera al interesado fundamentalmente como descendiente dentro del entorno familiar.

El proyecto del Congreso va más lejos y ya considera también al interesado como ascendiente. La modificación que la Comisión de Defensa ha introducido le da todavía un concepto mucho más amplio y mucho más generoso, puesto que habla de «familiares» genéricamente. Esto permitirá, cuando se reforme el Reglamento, considerar la hipótesis de la esposa, la de un ascendiente, descendiente o, incluso, un hermano; esto es, de todas aquellas personas que por determinadas circunstancias se encuentran viviendo a cargo del interesado y que, de incorporarse éste a filas, padecerían gravísimas consecuencias en la economía familiar que hasta ese momento mantenía el interesado.

La filosofía que inspiró la enmienda que asumió después la Comisión tenemos que buscarla, en primer lugar, en el artículo 30, 2, de nuestra propia Constitución, que dice que la ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio.

Esa, que puede ser una de las fuentes de la filosofía, está complementada por una interpretación generosa del artículo 39, 1, de la Constitución, que dice que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. Nosotros somos parte de esos poderes públicos, constituimos el Poder legislativo y tenemos que cumplir con nuestras responsabilidades.

Para todos los mozos españoles es un deber y debe ser un honor servir a la Patria. Para nosotros, es un deber conseguir las leyes más justas y perfectas posible. Por eso, para mí hoy es una gran satisfacción poder presentar a SS. SS., en nombre de la Comisión de Defensa, el dictamen sobre un proyecto de ley que hace aún más justa una ley que tiene ya once años; una ley que con nuestro dictamen, con esa pequeña modificación en la exposición de motivos, será una ley más

justa porque será una ley más humana. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Procede, como es habitual, abrir un turno de portavoces para que puedan intervenir por cada Grupo Parlamentario aquellos que lo deseen. (Pausa.) Sólo la solicita el señor Ballarín, del Grupo Parlamentario de UCD, que tiene la palabra.

El señor BALLARIN MARCIAL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, poco tengo que añadir, a mi juicio, a la clarísima y convincente exposición que acaba de hacernos el Senador Fombuena, miembro de la Comisión de Defensa, encargado de defender el dictamen en el Pleno.

Alguna matización quiero hacer, porque he observado, con la natural alarma, que están viendo la luz en los «Boletines Oficiales del Estado» leyes sin exposición de motivos. Y digo con la natural alarma porque ningún legislador que se precie debe prescindir de hacer una explicación racional y razonada sobre el espíritu, la finalidad, los motivos y los rasgos esenciales de una ley, ya que la ley no sólo manda o prohíbe, la ley educa, la ley forma la conciencia colectiva, y la exposición de motivos ha sido repetidamente considerada por nuestro Tribunal Supremo como un elemento interpretativo de la ley.

Digo esto porque la ley que nos ocupa sí que nos vino del Congreso con una exposición de motivos y nosotros la hemos enmendado porque consideramos que la exposición de motivos, vuelvo a repetirlo, de acuerdo con esa tendencia del Tribunal Supremo es algo verdaderamente importante. En la exposición de motivos se vierte la «mens legislatoris» y todavía hay que tener en cuenta el dicho célebre de que la ley es más inteligente que el legislador, y que para ampliar esa ley, para adaptarla a las circunstancias, conviene tener como punto de referencia la exposición de motivos.

Así pues, en esta exposición de motivos es donde hemos introducido ese cambio que antes ha leído con palabra exacta el Senador Fombuena, precisamente para no poner límites el día de mañana ni a la generosidad del intérprete ni a la de aquellos que tienen forzosamente, como consecuencia de esta ley,

que reformar el Reglamento de 1969, complementario de la Ley de 1968.

Está anunciada ya por el Gobierno una nueva Ley General del Servicio Militar, que llevará consigo un Reglamento muy importante y detallado, como son estos Reglamentos del servicio militar. Por tanto, estamos creando un precedente, estamos dando elementos interpretativos y elementos constructivos para esa reforma de la Ley del Servicio Militar y para el Reglamento futuro que se dicte.

Quiero añadir que no es cuestión baladí esta que hemos introducido. En la exposición de motivos se hablaba exclusivamente de los hijos, de uno o más hijos. Nosotros sustituimos aquella referencia única a los ascendientes, propia de una época en que el mitificado era el padre, por la propia de esta otra época convivencial, de relaciones horizontales, en la que es más importante el hijo. Ese cambio en el proyecto de ley nos ha parecido muy progresivo, como nos parece muy oportuno ese proyecto de ley, y por eso lo hemos aceptado íntegramente. Nosotros, sin embargo, lo hemos ampliado con unas palabras que permiten al intérprete incluir a la esposa del interesado cuando sea mantenida por éste.

Efectivamente, la esposa es familiar del interesado. Si el llamado a filas es el sostenedor único de esta familia, que puede estar integrada, en esta hipótesis que yo planteo, exclusivamente por él y su esposa, nosotros hemos querido, con esta interpretación progresiva, que pueda el intérprete extender esta exención al interesado que se encuentra en condiciones de sostener a su esposa, de ser él quien la sostiene, aunque no existan hijos.

Y esto parece oportuno. Hoy día, por la vía del ejercicio del derecho de petición, el recluta que se encuentra casado puede pedir, y se le concede siempre, el pase a prestar el servicio militar en la Región Militar del domicilio conyugal, pero esto es por una gracia, en base al derecho de petición. Pues bien, nosotros hemos abierto aquí la posibilidad de que el intérprete y el reglamentista de la ley establezcan la exención, la prórroga de primera clase, cuando el interesado se encuentre casado.

Curiosamente, esta reforma progresiva se puede basar en datos estadísticos. Se da la circunstancia de que, como consecuencia del

«boom» de nacimientos que se produjo en España en los años sesenta, tenemos ahora mismo un crecido número de jóvenes —de mozos, como les llama la legislación militar—, quizá más de los que necesita el contingente de nuestras Fuerzas Armadas. Por ello es perfectamente posible, desde este punto de vista estadístico y funcional, ser generosos a la hora de conceder estas exenciones que, por otra parte, me parece que responden a criterios profundamente humanos, de protección a la familia, que engloba, evidentemente, la protección a la esposa.

Se calcula que el excedente de este «boom» de jóvenes va a durar hasta mediados del año 1985. Yo, que soy optimista, creo que para ese año 1985 quizá hayamos conseguido ya acuerdos internacionales de reducción de efectivos y de desarme que nos permitan seguir siendo más generosos todavía en esta materia de exención del servicio militar obligatorio; todo ello sin tener en cuenta que las tendencias en materia de servicio militar obligatorio van en el sentido de reforzar el ejército profesional, el soldado profesional, y de rebajar, creo yo también, la edad de prestación del servicio militar a los dieciocho o diecinueve años.

Todo, pues, abona en favor de esta reforma y de que amplíemos la exención y se pueda incluir en ella la hipótesis de la esposa, igual que se podrán incluir otras hipótesis, como la de ese hijo agricultor, como sucede en Francia, que es el único que trabaja en la explotación familiar y que si va al servicio militar aquella explotación agrícola y artesanal queda como un coche sin conductor, aparcado definitivamente en el garage, y deja de producir rendimientos para la economía nacional.

Estas y otras hipótesis son las que humanizarán el servicio militar y harán que éste tenga más aceptación, más entusiasmo incluso por parte de la juventud española que tiene que seguir viendo en el servicio militar aquello que del servicio militar dicen las Reales Ordenanzas: un honor y un mérito para el que lo cumple por los sacrificios que implica. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, al amparo de lo dispuesto en el artículo 95 del Re-

glamento, si la Cámara está de acuerdo, la «minimesa» presente resuelve someter a votación en su totalidad el proyecto de ley que acaba de ser debatido.

¿Hay acuerdo en este particular? ¿Se considera necesario someterlo a votación o se puede aceptar la sugerencia de la Presidencia de aprobarlo por asentimiento de la Cámara? (*Asentimiento.*)

Queda, pues, aprobado por asentimiento, y tal como dispone el artículo 90 de la Constitución se dará traslado de la enmienda propuesta por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre la misma en los términos que proceda, en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICION DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE BARCELONA.

El señor PRESIDENTE: Esto nos lleva al punto quinto del orden del día: conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados que comprende un solo proyecto de ley por el que se regula la composición de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona. Está publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 26 de septiembre último, proyecto que se tramita por el procedimiento de urgencia.

No fueron presentadas enmiendas al mismo dentro del plazo a efectos de aplicación del artículo 86, 2, del Reglamento, por lo que se ha procedido a su directa inclusión en el orden del día del Pleno de la Cámara.

Según las normas establecidas, cabe la intervención de un portavoz por cada uno de los Grupo Parlamentarios que lo soliciten en tiempo máximo —por estar en procedimiento de urgencia— de diez minutos. ¿Señores por-

tavoces que deseen cubrir intervención en este debate? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Ferrer Profitos, del Grupo Parlamentario de UCD.

El señor FERRER PROFITOS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en mi primera intervención hago uso de una buena costumbre para saludar cordialmente a SS. SS. y ofrecerme, tanto a nivel parlamentario como personal; ofrecimiento que hago extensivo a todas las personas que de alguna forma contribuyen al funcionamiento y organización de esta Alta Cámara.

Agradezco a mi Grupo de Unión de Centro Democrático el que me haya dado la oportunidad de intervenir en esta tribuna precisamente en un tema que hace referencia a mi estimada Cataluña. Por ser precisamente una ley que afecta a Barcelona, «cap i casal» de Cataluña y sus comarcas, es un grato honor para este Senador (por ser un hombre de campo y de las comarcas de la «terra endins», tierra adentro) el anunciar el voto afirmativo de mi Grupo a la ley que regula la composición de la Comisión de Urbanismo de Barcelona y su provincia, demostrándose de esta manera por parte del Grupo Parlamentario Centrista del Senado, y en particular de sus Senadores catalanes, la solidaridad y equidad que pretendemos para toda Cataluña y que no dudamos los Senadores «lleidatans» que nos veremos correspondidos en otra ocasión, tanto aquí como en su día en el «Parlament Català» por los miembros de esta Cámara, muchos de los cuales no dudo serán parlamentarios allí.

Aunque sea sólo por encima, quiero entrar en el repaso del camino que ha seguido este proyecto de ley. La composición de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona se reguló en Decreto-ley de 24 de agosto de 1974; entidad municipal metropolitana y por tanto excluida expresamente del artículo 213 de la Ley del Suelo. Por consiguiente, debía respetarse la línea jerárquica del Decreto-ley.

Por Real Decreto de 23 de julio de 1978 se acordó el traspaso a la Generalitat de diversas competencias en materia de urbanismo. En la Disposición transitoria sexta se permitía que la Generalitat pudiera proponer al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la

modificación de las Comisiones Provinciales de Urbanismo.

Las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Gerona, Lérida y Tarragona fueron transferidas mediante los correspondientes decretos.

En sesión del Congreso de los Diputados de 18 de abril último, por 134 votos favorables y 164 abstenciones, se acordó la tramitación como proyecto de ley del Real Decreto-ley 7/1979, de 20 de febrero, por el que se regulaba la composición de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona. En sesión del propio Congreso de los Diputados de 12 de septiembre último, por 300 votos a favor y dos en contra, se aprobó el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo sobre el citado Real Decreto-ley 7/1979, de 20 de febrero, dictamen que mejoró técnicamente el texto en el sentido de que las funciones de dicha Comisión de Urbanismo podrían modificar el gobierno, la composición, la estructura y las funciones de dicha Comisión de Urbanismo, pero sólo previa propuesta y acuerdo de la Generalitat de Cataluña, que tendrá competencia, además, para dictar disposiciones para el desarrollo de dicha ley, según las Disposiciones finales segunda y tercera del referido Decreto-ley.

Todas Sus Señorías saben también —como este Senador— las irregularidades urbanísticas que se han cometido en nuestro país, pero, sobre todo, en ciudades con un área de desarrollo industrial como Barcelona y su entorno, donde la especulación del suelo ha llegado a cotas verdaderamente escandalosas. Yo recuerdo hace siete años, andando por una de estas zonas de Barcelona llena de torres —porque era muy clásico que las hubiera, sin discriminación de categoría de barrios—, que un niño de siete años, viendo destruir una de estas torres, me dijo: «El alcalde no debe querer a esta ciudad». Le pregunté por qué y me dijo: «Porque deja destruir esto». El, desde su corta edad, no entendía que se podrían ir destruyendo paulatinamente aquellos bellos barrios de nuestra ciudad catalana.

Es obvio pensar que la aprobación de esta ley contribuirá decisivamente, en lo posible, a corregir el desbarajuste urbanístico del pasado —yo creo que será muy difícil—; pero,

sobre todo, a regular definitivamente, a partir de la planificación de la mencionada ley en el futuro, este importante área del territorio de Cataluña que ya fue precursora de modelo urbanístico en los tiempos de la aprobación y desarrollo del Plan Cerdá.

Las Señorías de más edad que están en la sala, se acordarán —no dudo que habrán hecho en aquellos tiempos viajes a Barcelona— de lo bonita que era la ciudad. Para este Senador, que recuerda con profunda emoción su promesa de fidelidad a las instituciones catalanas y a su President, como miembro de una de las Comisiones de traspaso que allá por el mes de diciembre del año 1977 se constituyeron en Cataluña cuando la preautonomía empezaba a caminar, ha sido doblemente importante anunciar el voto afirmativo de mi Grupo por saber que esta ley contribuye a ir llenando de contenido la Generalitat hasta la aprobación definitiva del Estatuto, y que deseamos todos los Senadores catalanes —no lo dudo— que leyes de esta significación sean de uso corriente para otras nacionalidades o regiones, para construir de una vez este Estado que ya viene llamándose de las autonomías.

No quisiera finalizar sin decir —porque creo que es de justicia— que en la construcción de este Estado, nuestro Partido de Unión de Centro Democrático, su Gobierno, su Presidente, han sido factor importante.

Yo en mi tierra oigo hablar de autonomía, pero por mi edad sólo he oído hablar, y, como profundamente catalán, quiero vivir con la autonomía de mi tierra. Por eso nombro al que es factor para hacerla posible a la mayor brevedad. Como he de decir también con todo el matiz, que Centristas de Cataluña y Unión de Centro Democrático, sin querer monopolizar el catalanismo, porque allí, en nuestra tierra, tenemos que caber todos para hacerla más próspera, más justa, más solidaria, en definitiva, más humana, que sí que somos catalanistas como el que más y trabajamos y trabajaremos para hacer esta Cataluña y esta España en convivencia y en paz, como ya se ha dicho en otras ocasiones desde esta tribuna por eminentes Senadores, de uno y otro lado de la Cámara, con más experiencia que este Senador que les habla, y, opciones aparte, con un sentido de la respon-

sabilidad que ha merecido el más alto respeto y aplauso de todas SS. SS., a los cuales me adhiero con todo mi corazón.

El señor PRESIDENTE: También aquí cabe, por aplicación extensiva del artículo 95 del Reglamento, que si la Cámara está conforme, la Mesa pueda acordar que se someta a votación el texto completo del proyecto de ley que ha sido debatido.

¿Puede ser aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*) En tal caso, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley por el que se regula la composición de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona, con el texto que fue remitido por el Congreso de los Diputados, que es el publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 34, de fecha 26 de septiembre de 1979.

Habríamos con esto de llegar al punto sexto del orden del día, que abarca una sola proposición no de ley, procedentes del Grupo

Parlamentario Socialista, sobre saneamiento industrial y contaminación del río Segura y de su vega. Sin embargo, habida cuenta de que la tramitación de esta proposición no de ley, por los plazos que el Reglamento otorga a los que hubieran de intervenir, nos llevaría quizá un tiempo excesivo como para pasar de la hora que pudiera decirse prudente, y teniendo en cuenta también que esta tarde están citadas numerosas Comisiones, la Presidencia sugirió y el portavoz del Grupo Socialista lo ha hecho suyo, que se posponga el conocimiento y debate de esta proposición no de ley para la próxima sesión plenaria, que anuncio tendrá lugar en la semana inmediata, en la tarde del martes día 16 y la mañana del día 17, aunque tendremos que empezar antes la sesión matutina del miércoles.

Se levanta la sesión.

Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.



Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1941

Imprime: RIVADENEYRA, S. A. MADRID